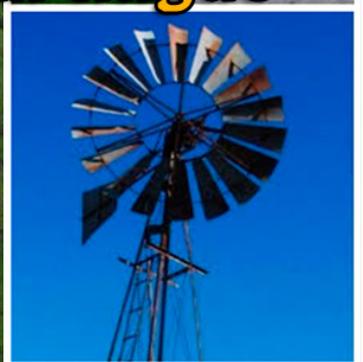




# PLAN DE SEGURIDAD PÚBLICA

# COMUNA DE MARCHIGÜE

Ilustre Municipalidad de Marchigüe



---

## Contenido

1. ANTECEDENTES DE APROBACIÓN .....	5
1.1 Acuerdo de Aprobación del PCSP por Consejo Comunal de Seguridad Pública .....	5
1.2 Acuerdo de Aprobación del PCSP por Concejo Municipal .....	6
2. PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA COMUNA DE MARCHIGÜE .....	10
3. ANTECEDENTES DEL CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.....	10
4. PRESENTACIÓN .....	11
5. INTRODUCCIÓN.....	12
6. INTEGRANTES DEL CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.....	14
7. INTEGRANTES NO PERMANENTES DEL CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.....	14
8. DIAGNÓSTICO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA .....	15
8.1 Antecedentes Generales.....	15
8.2 Síntesis del Diagnóstico.....	18
9. DESCRIPCIÓN SOCIO DEMOGRÁFICA DE LA COMUNA .....	20
9.1 Contexto territorial.....	20
9.2 Población.....	21
9.3 Población comunal de la tercera edad y proyección a 10 y 20 años.....	21
9.4 Población extranjera en Marchigüe.....	22
9.5 Distribución del territorio de Marchigüe.....	23
9.6 Clima .....	26
9.7 Hidrografía.....	28
10. CONTEXTO SOCIOECONÓMICO .....	30

---

10.1 Pobreza .....	30
10.2 Ocupación de suelo comuna de Marchigüe.....	31
10.3 Actividades productivas .....	31
10.4 Empresas y trabajadores según rubro económico.....	33
11. CONTEXTO SERVICIOS SOCIALES .....	35
11.1 Educación .....	35
11.2 Salud pública comuna de Marchigüe .....	39
12. DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS COMPRENSIVO DEL FENÓMENO DELICTUAL EN LA COMUNA.....	44
12.1 Indicadores de seguridad.....	44
12.2 Tasa de denuncias de delitos de mayor connotación social .....	46
12.3 Tasa de denuncias de Violencia Intrafamiliar .....	46
13. JERARQUIZACIÓN DE PROBLEMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA .....	47
14. MAPA DE RECURSOS DISPONIBLES A NIVEL COMUNAL PARA EL DISEÑO DE ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA VIOLENCIA .....	48
15. LEVANTAMIENTO DE PROPUESTAS SOBRE PRIORIZACIÓN DE PROBLEMAS Y ESTRATEGIAS.....	50
15.1 Factores Situacionales .....	50
15.2 Situación Geográfica .....	50
15.3 Factores sociales .....	52
16. PRIORIZACIÓN DE PROBLEMAS DE SEGURIDAD A NIVEL COMUNAL .....	53
17. PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA .....	54
18. AMBITOS DEL PLAN DE SEGURIDAD.....	55
19. MATRIZ DE PLAN.....	59

---

20.	CARTA GANTT .....	72
21.	PLAN DE MONITOREO Y EVALUACION .....	77
22.	CONCLUSIONES.....	78
23.	BIBLIOGRAFIA.....	79

# 1. ANTECEDENTES DE APROBACIÓN

## 1.1 Acuerdo de Aprobación del PCSP por Consejo Comunal de Seguridad Pública



MUNICIPALIDAD DE MARCHIGÜE  
SECRETARÍA MUNICIPAL

### CERTIFICADO

**JUAN A. CACERES ESPINOSA, Secretario Municipal de la Municipalidad de Marchigüe**, según Decreto N°236 del 10/05/91, domiciliado para estos efectos en Libertad N°490 Marchigüe, Provincia Cardenal Caro, Sexta Región, que suscribe da fe y certifica que:

**El Consejo Comunal de Seguridad Pública, en su sesión Extraordinaria de fecha 25 de Febrero del 2019, dio su aprobación al texto denominado “Plan Comunal de Seguridad Pública”, documento elaborado por el Consultor Sr. Eric Fuentes Cornejo y que pasa a formar parte del Acta N°22 de del referido Consejo Comunal de Seguridad Pública de la Municipalidad de Marchigüe.-**

**Se extiende el presente Certificado a petición del Secretario Comunal de Planificación de la Municipalidad de Marchigüe y para los efectos de Archivos.-**



JUAN A. CACERES ESPINOSA  
SECRETARIO MUNICIPAL

MARCHIGÜE; Marzo 18 de 2019.-

C/C SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION  
C/C DIRECCION DE CONTROL  
C/C DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

## 1.2 Acuerdo de Aprobación del PCSP por Concejo Municipal



MUNICIPALIDAD DE MARCHIGÜE  
SECRETARÍA MUNICIPAL

### EXTRACTO DE LA SESION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 25/ 02 /2019 ACTA N°95 - ACUERDO 95 D

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Marchigüe, fecha de 25 de Febrero de 2019 y con la presencia del:

PRESIDENTE ALCALDE TIT. SR. HECTOR H. FLORES PEÑALOZA

DE LOS CONCEJALES: SR. CRISTIAN SALINAS HERRERA  
SR. CARLOS J. CERON MORENO  
SR. CARLOS MANUEL VARGAS PAVEZ  
SR. ALEJANDRO DEL C. HUERTA VIDAL  
SR. ADALBERTO SEGUNDO GONZALEZ CORNEJO  
SR. LUIS FELIPE GUAJARDO ORELLANA

**ACUERDO:** El H. Concejo de la comuna de Marchigüe acuerda por unanimidad aprobar el texto denominado "Plan Comunal de Seguridad Pública", documento elaborado por el Consultor Sr. Eric Fuentes Cornejo y que pasa a formar parte del Acta N°95 del Concejo Municipal de Marchigüe; Plan que fuera aprobado previamente por el Consejo Comunal de Seguridad Pública de la Municipalidad de Marchigüe en su sesión extraordinaria N°22, y que consta de la siguiente tabla de Contenidos y de la siguiente Minuta ejecutiva:

Tabla de contenido	
PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA COMUNA DE MARCHIGUE.....	2
ANTECEDENTES DEL CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PUBLICA.....	3
PRESENTACION.....	3
INTRODUCCION.....	5
INTEGRANTES DEL CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.....	7
INTEGRANTES NO PERMANENTES DEL CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PUBLICA.....	7
DIAGNOSTICO COMUNAL DE SEGURIDAD PUBLICA.....	8
Antecedentes Generales.....	8
Síntesis del Diagnóstico.....	11
DESCRIPCIÓN SOCIO DEMOGRÁFICA DE LA COMUNA.....	13
Contexto territorial.....	13
Población.....	14
Población comunal de la tercera edad y proyección a 10 y 20 años.....	14
Población extranjera en Marchigüe.....	15
Distribución del territorio de Marchigüe.....	16
Clima.....	19
Hidrografía.....	21
CONTEXTO SOCIOECONÓMICO.....	23
Pobreza.....	23
Ocupación de suelo comuna de Marchigüe.....	24
Actividades productivas.....	24
Empresas y trabajadores según rubro económico.....	26
CONTEXTO SERVICIOS SOCIALES.....	29
Educación.....	29
Salud pública comuna de Marchigüe.....	33
DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS COMPRENSIVO DEL FENÓMENO DELICTUAL EN LA COMUNA.....	40
Indicadores de seguridad.....	40



ACU 95D APRUEBA PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

PÁGINA 1 DE 4

Tasa de denuncias de delitos de mayor connotación social.....	41
Tasa de denuncias de Violencia Intrafamiliar.....	42
IDENTIFICACIÓN Y JERARQUIZACIÓN DE PROBLEMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA.....	43
MAPA DE RECURSOS DISPONIBLES A NIVEL COMUNAL PARA EL DISEÑO DE ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA VIOLENCIA.....	44
LEVANTAMIENTO DE PROPUESTAS SOBRE PRIORIZACIÓN DE PROBLEMAS Y ESTRATEGIAS.....	46
Factores Situacionales.....	46
Situación Geográfica.....	46
Factores sociales.....	48
PRIORIZACIÓN DE PROBLEMAS DE SEGURIDAD A NIVEL COMUNAL.....	49
PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.....	50
AMBITOS DEL PLAN DE SEGURIDAD.....	51
MATRIZ DE PLAN.....	55
CARTA GANTT.....	71
PLAN DE MONITOREO Y EVALUACION.....	75
CONCLUSIONES.....	76
BIBLIOGRAFIA.....	77

#### PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

La comuna de Marchigüe ha definido el presente como el "instrumento de gestión que fijará las orientaciones y las medidas que la municipalidad y los órganos y organismos dispongan en materia de seguridad pública a nivel comunal".

Este plan permitió la priorización de problemas específicos del territorio comunal, posteriormente seleccionar un conjunto de estrategias y respuestas integrales que permitan abordar la complejidad y la diversidad de situaciones que producen delitos, violencia y temor, entre otros problemas.

En el centro de esta estrategia se encontrará la figura del <sup>1</sup>Consejo Comunal de Seguridad Pública, integrado por representantes institucionales -Alcalde (quien lo preside), Concejales, Policías, Fiscalía, otras Instituciones Públicas y representantes de la Sociedad Civil.

A través de esta instancia se persigue potenciar la participación ciudadana y la intersectorialidad en el abordaje de la seguridad a nivel comunal, fortaleciendo la coherencia en el uso de los recursos, la coproducción de seguridad, incentivando la transparencia y una mayor rendición de cuentas públicas.

Este instrumento comunal se ha articulado en torno a los pilares del <sup>2</sup>Plan Nacional, que reconocen la diversidad y dinamismo de las necesidades y demandas ciudadanas y tiene los siguientes principios orientadores.

1) Información: utilizada para apoyar los procesos de toma de decisiones a nivel regional, provincial y comunal. En virtud de ello, uno de los objetivos centrales de la política de gobierno es que los servicios públicos territoriales cuenten con datos confiables y oportunos que les permitan adaptar sus respuestas a entornos cada vez más dinámicos y cambiantes. En las unidades territoriales que proveen directamente los servicios, la toma de decisiones basada en información produce innovación.

2) Participación Ciudadana: la participación en el diseño y ejecución de las medidas y acciones de seguridad en los distintos niveles de gobierno. Una ciudadanía comprometida con la seguridad permite no sólo identificar los problemas, sino también la construcción de soluciones cooperativas. La participación permite, además, concentrar las agencias estatales en la satisfacción de las necesidades locales produciendo adhesión ciudadana y propiciando un mejor control sobre sus procesos de implementación.

3) Coordinación: permite optimizar los recursos y produce una mayor efectividad de las medidas implementadas. La formulación de metas y objetivos compartidos genera mayores niveles de cooperación interinstitucional, incentivando la colaboración en la solución de problemas.

4) Focalización Territorial. Si bien las necesidades son múltiples y diversas, la evidencia internacional indica que la focalización de las iniciativas de política pública en lugares de alto impacto aumenta su efectividad. Esto se traduce en la producción de respuestas integrales en zonas que presentan características que favorecen el desarrollo de conductas delictivas y/o condiciones para la violencia y la inseguridad.

5) Liderazgo Local: Entendido como la capacidad de los líderes y gestores locales de sobrellevar los procesos de formulación e implementación de la política de seguridad y prevención. Para esto, deben participar activamente en la definición de prioridades interactuando con el gobierno central, las policías y los servicios descentralizados del Estado, con el fin de lograr implementar un enfoque cooperativo frente a las prioridades locales.

<sup>1</sup> Ley N° 20.965, que crea los Consejos y Planes de Seguridad Pública.

<sup>2</sup> Plan Nacional de Seguridad Pública



6) Seguridad Comunicacional: La difusión y la entrega de información a la comunidad, mediante Folletería, Merchandising, entre otros elementos, de las Actividades, la Oferta Programática y de diversos Contenidos en Prevención del Delito.

Estos principios, son de carácter transversal, por lo que serán considerados en el desarrollo de las actividades presentes en cada ámbito del Plan de Seguridad. Bajo este contexto, se reconoce la heterogeneidad de los factores vinculados al delito, la violencia y la percepción de inseguridad, de manera que se busca definir las necesidades y demandas de seguridad de la población, para así diseñar propuestas de intervención adaptadas a la diversidad de situaciones que las producen.

#### AMBITOS DEL PLAN DE SEGURIDAD

La ley N° 20.965, que modificó la Ley Orgánica de Municipalidades, dispone las materias obligatorias o AMBITOS que al menos deben considerarse el Plan Comunal de Seguridad Pública (Ámbitos 1 al 7), los que pueden ser ampliados según los lineamientos comunales (Ámbitos 8 al 10), según se señalan a continuación:

1. Prevención de Conductas Infractoras de Niños, Niñas y Adolescentes. Este ámbito consiste en Prevenir y detener aquellas situaciones de vulneración de NNA y conductas infractoras, disminuyendo factores de riesgo individuales, familiares y comunitarios.

2. Prevención de Deserción Escolar y de Reinserción de los Escolares Desertores. Este ámbito consiste en prevenir la deserción escolar mediante la detección y abordaje oportuno de los factores de riesgo en niños y niñas en edad escolar, como también desarrollar procesos de reinserción educativa de todos aquellos, estén en edad escolar o no que quieran terminar sus estudios, para así generar mayores oportunidades y así evitar posibles conductas delictuales asociadas a la deserción escolar.

3. Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas. Este ámbito busca educar a la comunidad, entregando herramientas que permitan prevenir delitos asociados al consumo de alcohol y drogas. Y la vez realizar la detección precoz de consumos problemáticos de sustancias, a fin de realizar la referencia oportuna a tratamiento.

4. Fortalecimiento de la Convivencia Comunitaria. Este consiste en facilitar la organización y articulación de la ciudadanía en su rol preventivo del delito, implementando acciones que intervengan en las condiciones sociales o ambientales, para disminuir la sensación de inseguridad y/o re victimización.

5. Mejoramiento en Barrios, localidades y/o Villorrios. Este ámbito busca Disminuir los factores de riesgo causante de la delincuencia, la violencia y las incivildades en este tipo de espacios, en este caso en particular localidades, caseríos y/o villorrios rurales.

6. Prevención de la Violencia Intrafamiliar y Violencia contra la Mujer. Iniciativa que busca contribuir en el ámbito local a reducir la violencia contra las mujeres, especialmente la que se produce en las relaciones de pareja, mediante la implementación de un modelo de intervención integral con énfasis en la prevención comunitaria, la atención de las mujeres que son víctimas de violencia y hombres agresores de violencia.

7. Proyectos de Prevención de Delitos de Mayor Relevancia y Ocurrencia en la Comuna. Programas de Asesoría a organizaciones comunitarias en la formulación y ejecución de proyectos a fondos concursables de seguridad ciudadana u otros, fomentando la participación ciudadana.

8. Prevención, Control y Fiscalización de Incivildades. Busca fortalecer la función preventiva, la cual se materializará a través de acciones en terreno en toda la comuna, especialmente en aquellas zonas de riesgo, tendientes a propender a un ambiente seguro, disminuir la sensación de victimización y prevenir incivildades en los diferentes sectores de la comuna.

9. Fortalecimiento Intersectorial. Busca potenciar la intersectorialidad en el abordaje de la seguridad a nivel comunal, fortaleciendo la coherencia en el uso de los recursos, e incentivando la transparencia y una mayor rendición de cuentas públicas, a través de la actualización del Diagnostico Comunal de Seguridad, la implementación del Consejo de Seguridad Pública.

10. Fortalecimiento de la Ruralidad. Pretende incorporar y potenciar el acercamiento de las acciones y servicios de seguridad al sector rural, reconociendo sus particularidades, a través de acciones en terreno de los equipos profesionales de los diferentes programas, con especial atención en materia de abigeato, sobre robo y faenamiento de animales.

#### Objetivos<sup>3</sup>:

1. Prevenir y detener aquellas situaciones de vulneración de NNA y conductas infractoras, disminuyendo factores de riesgo individuales, familiares y comunitarios.

2. Prevenir la deserción escolar mediante la detección y abordaje oportuno de los factores de riesgo en niños y niñas en edad escolar, como también desarrollar procesos de reinserción educativa de todos aquellos, estén en edad escolar o no, que quieran terminar sus estudios, para así generar mayores oportunidades y evitar posibles conductas delictuales asociadas a la deserción escolar.

3. Educar y orientar a la comunidad, entregando herramientas preventivas asociadas al consumo de alcohol y drogas a fin de evitar la ocurrencia de delitos.

4. Facilitar la organización y articulación de la comunidad en su rol preventivo del delito, implementando acciones que intervengan en las condiciones sociales y/o ambientales, para disminuir la sensación de inseguridad y/o victimización y fortalecer la coproducción de seguridad.

5. Identificar barrios vulnerables en la comuna y focalizar una intervención multisectorial que fortalezca los factores protectores y disminuya los factores de riesgo causantes de la delincuencia, la violencia y las incivildades en el espacio barrial, localidad y/o villorrio.

6. Contribuir en el ámbito local a reducir la violencia Intrafamiliar y contra las mujeres, mediante la implementación de modelos de intervención que propicien el abordaje integral del problema, poniendo énfasis en la prevención comunitaria y la atención de personas víctimas de violencia.

7. Formular e implementar proyectos en materia de seguridad pública, con recursos obtenidos de fondos concursables y/o asignaciones directas, que consideren las problemáticas priorizadas en el diagnóstico comunal de seguridad pública y satisfagan la demanda de la comunidad.

8. Implementar, gestionar y fortalecer sistemas de Prevención, Control y Fiscalización de Incivildades mediante acciones en terreno coordinadas con otros organismos y/o instituciones, especialmente en zonas de riesgo, para disminuir la sensación de inseguridad.

<sup>3</sup> Plan Nacional de Seguridad Pública



9. Potenciar la intersectorialidad en el abordaje de la Seguridad a nivel comunal, fortaleciendo la coherencia en el uso de los recursos, incentivando la transparencia y el trabajo en red, coordinado y cohesionado.

10. Incorporar y potenciar el acercamiento de las acciones y servicios dirigidos a la prevención del delito en el sector rural.

**Supuestos**

1. Se asignan recursos Municipales, a la Oficina de Seguridad Ciudadana, para el desarrollo de Programas, Proyectos y Actividades, contempladas en el Plan.

2. Se suscriben y ejecutan Convenios de Colaboración con diferentes Instituciones Públicas y/o Privadas, para el desarrollo y financiamiento de Programas, Proyectos y Actividades, contempladas en el Plan.

**FIN:** Mejorar las condiciones de seguridad existentes en la comuna de MARCHIGÜE, tanto en el sector urbano como rural, disminuyendo la oportunidad para la comisión de delitos y minimizando los factores de riesgos sociales asociados a la ocurrencia de delitos.

**PROPÓSITO:** disminuir la sensación de inseguridad y delitos a través de la reducción de los factores de riesgos asociados a delitos en la población rural como urbana de la comuna de MARCHIGÜE, con la participación activa de la comunidad de las instituciones y organismos vinculados a la prevención de delitos.

**CERTIFICADO**

**El Secretario Municipal de la Municipalidad de Marchigüe, que suscribe certifica que el presente acuerdo es copia fiel del texto del Acta del Concejo.-**



SECRETARIO MUNICIPAL  
JUAN A. CÁCERES ESPINOSA  
SECRETARIO MUNICIPAL

MARCHIGÜE, Febrero 25 de 2019.-

C/C SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION  
C/C DIRECCION DE CONTROL  
C/C DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

## 2. PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA COMUNA DE MARCHIGÜE

### IDENTIFICACIÓN

<i>Nombre del Plan</i>	PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARCHIGÜE.
<i>Región y Provincia</i>	LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS PROVINCIA DE CARDENAL CARO
<i>Alcalde</i>	HÉCTOR FLORES PEÑALOZA

## 3. ANTECEDENTES DEL CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

### Información de constitución y funcionamiento

<i>Fecha constitución 2017 (Según condiciones establecidas en ley N°20.965).</i>	08 de marzo año 2017, conforme a los términos señalados en la Ley N° 20.965, publicada con fecha 04 noviembre año 2016, que permite la creación del Consejo Comunal de Seguridad Pública.
<i>Indicar si existía previo a promulgación de la ley, su fecha de constitución y número de sesiones efectuadas.</i>	Dicho Consejo Comunal, no existía antes de la promulgación de la Ley N° 20.965, como tampoco se abordaron temáticas de seguridad antes de la Promulgación de la ley en cuestión.
<i>Descripción de funcionamiento (¿Existe calendarización, programación temática, interacción comunal?)</i>	Existe una calendarización de las reuniones, que se efectúan una vez al mes, en el primer jueves de cada mes a las 15:00 horas, con el calendario respectivo y por todo el consejo sabido.
<i>Comisiones establecidas, objetivos y conformación de las mismas.</i>	Si bien es cierto en las reuniones, se tocan temas relacionados principalmente con situaciones relacionadas con el orden público, donde interactúan los diferentes integrantes del consejo; sin embargo, en la actualidad, no existen comisiones establecidas según objetivos, toda vez que para lograr estas comisiones se espera contar con Diagnóstico Comunal de Seguridad Pública y Plan Comunal de Seguridad Pública. Elementos fundamentales para abordar estrategias y crear comisiones enfocadas en las necesidades, señaladas mediante el diagnóstico comunal de seguridad pública.

#### 4. PRESENTACIÓN

Amigas y Amigos de nuestra Comuna de Marchigüe, en esta instancia me permito presentarles el “Plan Comunal de Seguridad Pública”, para el periodo 2019-2022, este instrumento nos permitirá avanzar en los niveles de coordinación con los organismos públicos que intervienen en materias de seguridad en nuestro territorio y que conllevan a la ejecución de programas y/o proyectos, todos orientados a disminuir la vulnerabilidad social delictual de la comuna, a través de un trabajo articulado, interviniendo en la disminución de los factores que contribuyen al desarrollo del delito, la victimización y el temor.

Pero este tipo de desafíos no solo es de responsabilidad de la institucionalidad pública, comprende también la participación activa de toda la comunidad, en especial en materia de organización y prevención, pues juntos debemos promover la coproducción de nuestra seguridad. He aquí el desafío. Es importante comprender e integrar este nuevo enfoque y la promoción del derecho a la seguridad, y vincular a la Comunidad, Policías, Ministerio Público, Organismos Públicos, Instituciones Privadas, Organizaciones no Gubernamentales y Organizaciones Sociales, a este trabajo coordinado de prevención, información y control sobre la Seguridad Pública para nuestra comuna.

Desde el Municipio, como también desde la institucionalidad Pública, debemos ser capaces de responder a las necesidades y aspiraciones de cada sector y/o caserío de este territorio. De esta manera, adquiere mayor valor y sentido cada intervención social que considera el presente plan. No obstante, este plan nos exige un compromiso de colaboración entre todos los actores involucrados. Aunados por el bien común, somos parte de una comunidad viva que demanda y se manifiesta, pero que también propone, lo cual se reflejó en los talleres y reuniones efectuadas para la conformación del presente documento, aprovecho estas líneas para agradecer a cada una de las personas que participaron de dicho proceso y a los integrantes del Consejo Comunal de Seguridad Pública.

Para finalizar, comparto con ustedes este trabajo, que nos permitirá ejecutar acciones que tienen directa relación con las necesidades que se propusieron en los diferentes talleres y reuniones de trabajo.

Los invito a que sigamos construyendo una mejor comuna un mejor territorio, para dejar un mejor legado a nuestros hijos y nietos.

**HECTOR FLORES PEÑALOZA**

**ALCALDE**

**PRESIDENTE DEL CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**

**COMUNA DE MARCHIGÜE**

## 5. INTRODUCCIÓN

El presente instrumento de planificación comunal, está definido territorialmente para la comuna de Marchigüe y se enmarca en la definición de la Ley 20.965, publicada el día 04 de noviembre del año 2016, en la que se permite la creación de Consejos y Planes Comunales de Seguridad Pública, la cual incorpora un nuevo artículo (104 A), en el D.F.L. N° 1, de 2006, que fija el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, el cual dispone que “En cada comuna existirá un Consejo Comunal de Seguridad Pública. Éste será un órgano consultivo del alcalde en materia de seguridad pública y será, además, una instancia de coordinación interinstitucional a nivel local”. Asimismo, la Ley 20.965, incorpora en la Ley Orgánica referida un artículo 104F, que dispone que “El Plan Comunal de Seguridad Pública (PCSP) será el instrumento de gestión que fijará las orientaciones y las medidas que la municipalidad, los órganos y organismos, señalados en el artículo 104 B, dispongan en materia de seguridad pública, a nivel comunal, Dicha normativa modifica el rol de la municipalidad por uno más activo, en materia de seguridad, incorporando como función el desarrollo, implementación, evaluación, promoción, capacitación y apoyo de acciones de prevención social y situacional, la celebración de convenios con otras entidades públicas para la aplicación de planes de reinserción social y de asistencia a víctimas, sin perjuicio de las funciones del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y de las Fuerzas de Orden y Seguridad;”. (Nueva letra j del artículo 4° de la ley N° 18.695).

Pero además del marco jurídico descrito anteriormente, el Plan Comunal de Seguridad Pública deberá propender a tener un enfoque de prevención y proactivo dado que deberá proyectar la anticipación a los hechos. Tratando de evitar, mediante intervenciones focalizadas, que los niveles de criminalidad en un determinado lugar lleguen a ser intolerables. Las políticas preventivas, por lo general, tienen una focalización espacial, poblacional y temática para lograr los impactos efectivos ya que las causas y problemáticas son específicas a una determinada población. Por otro lado, las estrategias preventivas inciden no sólo en bajar los índices de violencia y el delito, sino que adicionalmente pueden fortalecer la democracia, la solidaridad y las redes sociales.

Para abordar la formulación del presente plan de seguridad ciudadana y el abordaje de la delincuencia, se planteó un enfoque territorial, el que tiene como elementos rectores al gobierno local y la participación de la ciudadana, basándose en un modelo donde las organizaciones sociales tienen el mayor protagonismo y un rediseño centrado en el Municipio como principal institución responsable de la gestión e implementación de este “Plan Comunal de Seguridad Pública”, siendo este un nuevo instrumento de gestión municipal y que tiene como objetivo crear

estrategias anuales en seguridad, que den respuesta a los problemas del territorio, mediante la focalización, la participación ciudadana y la coordinación de los servicios públicos y las policías. Este nuevo instrumento de gestión tiene una vigencia de cuatro años, actualizado anualmente, y fijará las orientaciones y las medidas en materia de seguridad pública a nivel comunal. Asimismo, en los objetivos y metas de este, se contemplan la priorización de ciertos delitos o problemáticas en materia de seguridad que afecten a la comuna sobre la base de factores tales como la frecuencia o gravedad del delito, para lo cual deberá considerarse el diagnóstico del estado de situación de la comuna (artículo 104 F de la ley N° 18.695).

Los principales lineamientos de este plan están definidos en las siguientes materias:

- a) Medidas de prevención de conductas infractoras por parte de niñas, niños y adolescentes.
- b) Medidas de prevención de deserción escolar y de reinserción de los escolares desertores.
- c) Prevención y rehabilitación del consumo de drogas.
- d) Fortalecimiento de la convivencia comunitaria.
- e) Mejoramiento de espacios públicos y/o equipamiento urbano - rural.
- f) Prevención de la violencia intrafamiliar y violencia contra las mujeres.
- g) Proyectos específicos para prevenir los delitos de mayor relevancia y ocurrencia en la comuna.
- h) Otras materias de interés comunal en el área de la seguridad pública.

Para concluir es preciso volver a indicar que el rol activo del ciudadano en la prevención del delito es de importancia única, debemos proyectar una cultura de la prevención del delito; debemos comprometernos e involucrarnos. Cabe señalar que los innumerables estudios son claros y determinantes en concluir que las estrategias de prevención del delito bien planificadas no solo previenen el delito y la victimización, sino que también promueven la seguridad de la comunidad y contribuyen al desarrollo sostenible de los territorios.

## 6. INTEGRANTES DEL CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

NOMBRE	INSTITUCIÓN	CARGO	ROL EN
HECTOR FLORES PEÑALOZA	MUNICIPALIDAD	ALCALDE	PRESIDENTE
JUAN M. MASFERRER VIDAL	INTENDENCIA	INTENDENTE	CONSEJERO
RODRIGO ACEVEDO SOLIS	COORDINADOR REGIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	CORDINADOR	CONSEJERO
HECTOR MONROY HIDALGO	CARABINEROS	JEFE DE TENENCIA	CONSEJERO
MARIA JOSE CABALLOL	P.D.I.	COMISARIO PICHILEMU	CONSEJERO
CRISTIAN SALINAS HERRERA	MUNICIPALIDAD	CONCEJAL	CONSEJERO
ADALBERTO GONZALEZ CORNEJO	MUNICIPALIDAD	CONCEJAL	CONSEJERO
ANGELA QUEZADA R.	O.P.D. TIERNA INFANCIA	COORDINADOR	CONSEJERO
NALDO GAETE ERAZO	P.P.F. MARCHIGÜE	DIRECTOR	CONSEJERO
WILIBALDO CIFRAS VARGAS	JJ.VV PAILIMO	PRESIDENTE	CONSEJERO
LUIS ROBERTO GARRIDO TOBAR	BOMBEROS	SUPERINTENDENTE	CONSEJERO
PABLO MUÑOZ LEYTON	FISCALIA SANTA CRUZ	FISCAL JEFE	CONSEJERO
KAREN FERNANDEZ DROGUET	SENDA	ENCARGADA	CONSEJERO
JAIME LOPÉZ S	S.A.G. SANTA CRUZ	JEFE	CONSEJERO
HECTOR E. FIGUEROA SEPULVEDA	MUNICIPALIDAD	COORDINADOR DE SEGURIDAD	SECRETARIO EJ.
JUAN CACERES ESPINOZA	MUNICIPALIDAD	SECRETARIO MUNICIPAL	SECRETARIO CONCEJO

## 7. INTEGRANTES NO PERMANENTES DEL CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

NOMBRE	INSTITUCIÓN	CARGO	ROL EN CCSP
RODRIGO GUERRERO ROMAN	JUZGADO DE POLICUIA LOCAL	JUEZ	CONSEJERO NO PERMANENTE
VALENTIN SOTO	D.A.E.M	DIRECTOR	CONSEJERO NO PERMANENTE

## 8. DIAGNÓSTICO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

### 8.1 Antecedentes Generales

<p><i>Nombre de unidad o entidad ejecutora del diagnóstico</i></p>	<p>Consejo Comunal de Seguridad Pública.</p>
<p><i>Periodo de realización del diagnóstico</i></p>	<p>Agosto a Diciembre de 2018</p>
<p><i>Breve descripción de la metodología de levantamiento de información.</i></p>	<p>El levantamiento de la información se realizó de acuerdo a estadística delictual expuestas por páginas web del ministerio del interior y del consejo de seguridad pública, además se realizaron talleres de participación ciudadana en toda la comuna, como también la aplicación de una encuesta en la zona urbana de la comuna. Con toda esta información se establecieron las prioridades y los posibles factores de riesgos asociados a delitos, se realizaron ponencias ante el Consejo Comunal de Seguridad Pública, concordando las propuestas, planes, capítulos y/o etapas del presente documento. A continuación, se indica la descripción de cada fase de dicha metodología.</p>

## **FASES QUE COMPRENDE LA METODOLOGÍA**

Para la elaboración del Plan Comunal de Seguridad Pública, se propone cinco fases secuenciales, que se detallan a continuación:

### **Fase 1: Planificación y Preparación**

Reunión con el Concejo Municipal para la presentación de la propuesta metodológica para la elaboración del Plan Comunal de Seguridad Pública y realizar los ajustes correspondientes.

Revisar y analizar los antecedentes normativos, así como los procesos de planeamiento y evaluación de la gestión municipal, que formarán parte del diagnóstico.

Elaborar el plan de trabajo desagregado que incluya la etapa de análisis normativo y estratégico, así como los recursos y el presupuesto necesario.

### **Fase 2: Difusión y Socialización**

Realizar un taller de inducción dirigido a los representantes de las entidades públicas y privadas.

Acompañar y brindar soporte técnico a la estrategia de difusión y demás actividades informativas y de sensibilización que la municipalidad realizará en los diferentes sectores.

### **Fase 3: Diagnóstico participativo**

Establecer parámetros y niveles de análisis que permitan determinar las causas de la inseguridad ciudadana.

Revisar información secundaria, normatividad y otros materiales relacionados con el tema.

Realizar entrevistas en profundidad a funcionarios de los sectores públicos y privados, así como a representantes de la comunidad civil organizada, para recoger su información y opiniones.

Elaborar el documento de diagnóstico de la seguridad ciudadana de la comuna, que comprende el análisis de los factores endógenos y del entorno.

### **Fase 4: Planeamiento Estratégico**

Realizar talleres participativos con la comunidad y actores locales para determinar las acciones estratégicas, tácticas y operacionales.

Elaborar propuestas de políticas y reglamentos para abordar los problemas que causan inseguridad ciudadana.

Validar el plan con el Comité Comunal de Seguridad Pública y realizar los ajustes correspondientes.

Brindar soporte técnico a la gestión municipal para que presente el plan al Concejo Municipal y luego este sea aprobado mediante una resolución.

Realizar la presentación final del Plan Comunal de Seguridad Pública a las autoridades, así como a los líderes y representantes de las organizaciones de la comuna.

### **Fase 5: Estrategia de Implementación**

Elaborar una propuesta de implementación del Plan Comunal de Seguridad Pública, en coordinación con el funcionario responsable del municipio y/o los funcionarios designados.

Asesorar a la municipalidad para que determine los cambios necesarios con el fin de facilitar la implementación del Plan Comunal de Seguridad Pública.

Desarrollar una versión educativa del Plan y asesorar a la municipalidad en el proceso de difusión y aprobación por parte de la comunidad.

Nota: en anexos se describe resultados de talleres ciudadanos y aplicación de encuesta.

## 8.2 Síntesis del Diagnóstico

En una primera etapa se entrega un resumen sobre la situación delictual de la región del Libertador General Bernardo O'Higgins

### **VICTIMIZACIÓN DISMINUYE EN 0,8 PUNTOS PORCENTUALES**

Durante el año 2017, **25,1% de los hogares de la Región de O'Higgins han sido victimizados por algún Delito de Mayor Connotación Social**. Respecto al año 2016, la proporción de hogares victimizados presenta una variación de -0,8 puntos porcentuales, pasando de 25,9% a 25,1%, variación que no es estadísticamente significativa.

Durante el año 2017, los hogares de la Región de O'Higgins **fueron victimizados principalmente por hurto (9,4%), robo con fuerza en la vivienda (5,7%), robo con violencia o intimidación (3,3%), robo por sorpresa (3,1%) y lesiones (1,9%)**. En relación a los hogares que declaran poseer vehículos particulares, 12,7% han sido víctimas de robo de accesorios de o desde el vehículo y un 1,1% de robo de vehículo.

Respecto al año 2016, ninguno de estos delitos presenta una variación estadísticamente significativa.

### **PERCEPCIÓN DE INSEGURIDAD DISMINUYE EN 3,4 PUNTOS PORCENTUALES**

**Durante el año 2017, cuatro de cada cinco personas entrevistadas (82%) de la Región de O'Higgins cree que la delincuencia aumentó en el país**. Respecto de 2016, esta percepción varía en -3,4 puntos porcentuales, donde alcanzó el 85,4%. Esta diferencia no es estadísticamente significativa.

**El 32,9% de los entrevistados de la región cree que serán víctima de un delito en los próximos 12 meses**. Esto representa una variación de -3,7 puntos porcentuales respecto al año 2016 (36,6%), diferencia que no es estadísticamente significativa.

### **REVICTIMIZACIÓN DISMINUYE EN 3,4 PUNTOS PORCENTUALES**

**El 32,1% de los hogares de la Región de O'Higgins que han sido víctimas durante el año 2017 ha sido revictimizado**, es decir, ha sido víctima más de una vez de un delito de mayor connotación social. Respecto de 2016 (35,5%), se observa una variación de -3,4 puntos porcentuales, diferencia que no es estadísticamente significativa.

## **DENUNCIA AUMENTA EN 5,2 PUNTOS PORCENTUALES:**

Durante el año 2017, **el 39,3% de los hogares victimizados de la región denunciaron al menos un Delito de Mayor Connotación Social**. Respecto de 2016 (34,1%), se observa una variación de 5,2 puntos porcentuales, diferencia que no es estadísticamente significativa.

Los principales motivos para no denunciar el último delito en hogares victimizados son: la pérdida no fue suficientemente seria (17,5%), la policía no podría haber hecho nada (15,8%) y la policía no hubiera hecho nada (14,5%).

## **VICTIMIZACIÓN POR OTROS DELITOS Y FALTAS**

En la categoría “daños”, sólo cambia significativamente los “daños a vehículo” que aumenta de 2,7% a 6,0%. En cuanto a rayones a vehículo (7,3%), rayones a vivienda (4,4%), y daños a la vivienda (1,3%), no presentan diferencias significativas respecto a 2016.

En los delitos de connotación económica, la estafa telefónica (cuento del tío) disminuye significativamente de 3,4% a 0,8%. Los delitos de clonación de tarjeta (4,7%), giro doloso de cheques (1,8%) y otra estafa (0,7%) se mantienen respecto a la medición del 2016.

En relación a delitos cibernéticos, suplantación de identidad en redes sociales (1,9%), estafa por internet (1,1%), acoso u hostigamiento (3,3%), amenaza por internet (1,2%), suplantación de identidad en cuenta bancaria (1,7%) y destrucción remota de disco duro (0%), no presentan diferencias significativas con el año anterior.

Por su parte, las amenazas pasan de 3,9% a 6,1% y esta variación no es estadísticamente significativa.

## 9. DESCRIPCIÓN SOCIO DEMOGRÁFICA DE LA COMUNA

### 9.1 Contexto territorial

La comuna de Marchigüe forma parte de las 33 comunas de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, encontrándose en la provincia de Cardenal Caro y a una distancia de 182 Km de la capital regional. La comuna está ubicada a 34° 4' de latitud y 71° 63' de longitud, colindando al norte con las comunas de Litueche y La Estrella, al sur con la comuna de Pumanque, al este con las comunas de Pichidegua y Peralillo y al oeste con la comuna de Pichilemu (ver figura 1).



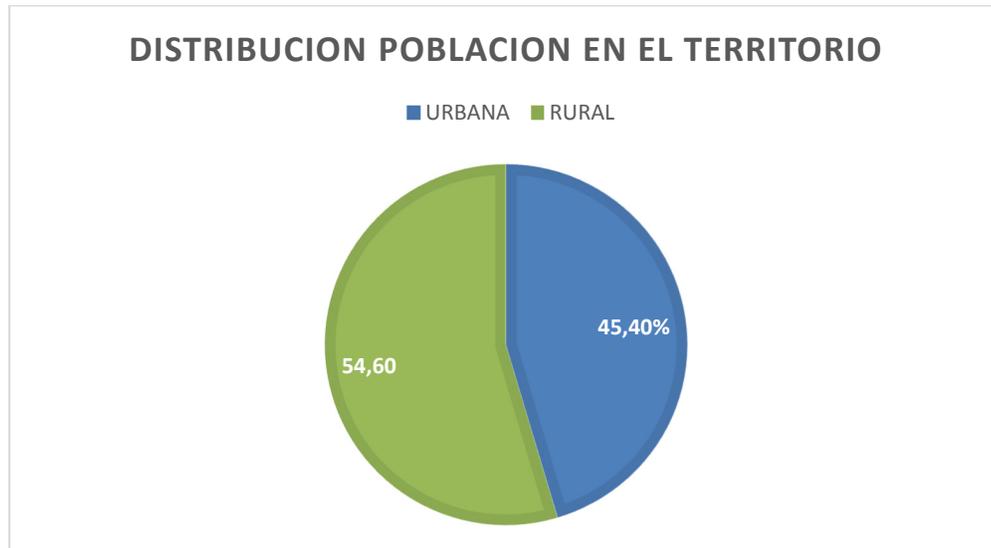
Figura 1. Mapa de la región del Libertador Bernardo O'Higgins y límites comunales

La superficie comunal es de 658,80 km<sup>2</sup>, siendo 1,2 km<sup>2</sup> de superficie urbana y 657,60 km<sup>2</sup> de superficie rural. La densidad poblacional es de 11,11 habitantes por km<sup>2</sup> (Censo 2017). La comuna tiene un total de 7.308 habitantes, un 5,85% mayor a la población censada el año 2002, número muy bajo a la variación regional que es de un 17,16%.

De la Población Actual un 28% reside en la zona urbana y un 72% en áreas rurales. El Área rural presenta un gran número de población y esta se encuentra distribuida principalmente en los sectores de Rinconada de Alcones, Las Garzas, Mallermo, Trinidad, Alcones, Pailimo, Maitenes, algunos de estos se encuentran distantes a más de 10 kilómetros del área urbana de Marchigüe, lo que convierte a la comuna de Marchigüe en un territorio muy extenso y con población muy dispersa.

## 9.2 Población

La población de Marchigüe es de 7.308 habitantes, compuesta por 3.563 mujeres que representan el 48,75 % y 3.745 hombres que representan 51,25% del total. La distribución de la población en el área rural es mayor con 3.990 habitantes que representa al 54,6% respecto del área urbana con 3.318 habitantes representando el 45,4% del total.

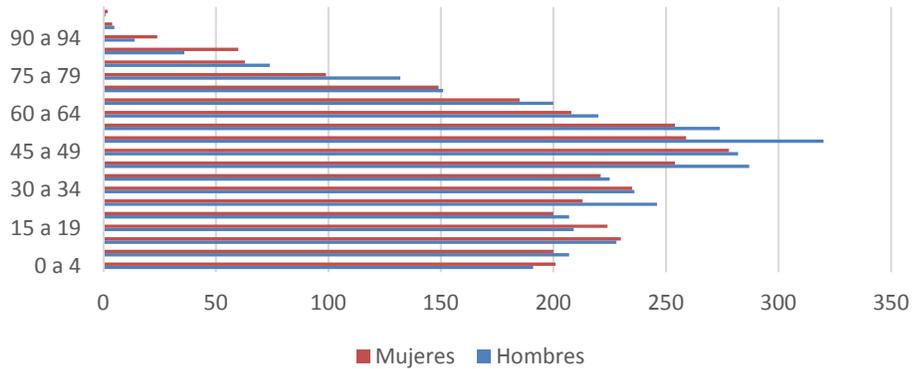


Elaboración propia - Fuente: Población urbana – rural, Comuna de Marchigüe, <https://resultados.censo2017.cl/Region?R=R06>

## 9.3 Población comunal de la tercera edad y proyección a 10 y 20 años

El Censo 2017 nos muestra la cantidad de habitantes por rango etario de 5 años. De esta distribución es posible desprender que, para el año 2028 la población mayor a 50 años alcanzara casi el 50% de la totalidad de los habitantes de la comuna, y para el año 2038 se proyecta que este número superara el 60% de la población de Marchigüe. Este número se ve reflejado en la tasa de crecimiento intercensal de la población es de 1, en comparación al censo 2002-2017.

### Rangos Etarios Población Marchigue



Elaboración Propia - Fuente: **Resultados Censo 2017, sexo y edad**

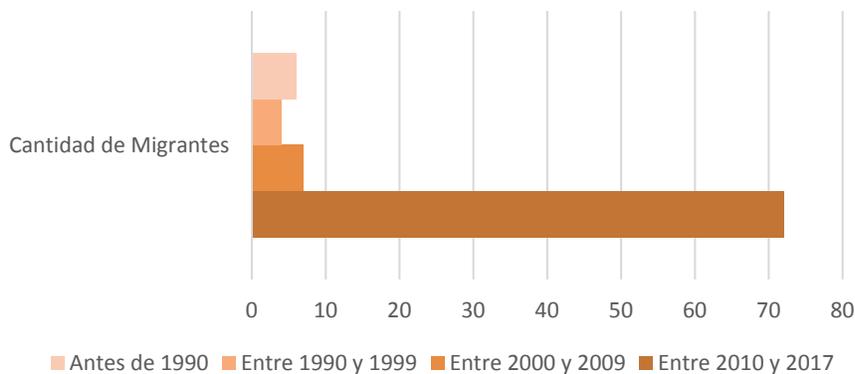
<http://www.censo2017.cl/descarque-aqui-resultados-de-comunas/>

#### 9.4 Población extranjera en Marchigüe.

Como es de público conocimiento la población Extranjera en el país, la región, provincia y comuna ha aumentado considerablemente estos últimos años. En la región de O’Higgins antes del año 1990 era de 917 personas, en el periodo que comprende los años 2010-2017 el número de personas extranjeras en la alcanza a 8458 personas existiendo un aumento considerable migrantes en el territorio de O’Higgins.

En la comuna de Marchigüe este número también ha tenido un aumento significativo, en el periodo previo a 1990, el número de población extranjera era de 6 personas y en el periodo 2010 – 2017 esta cantidad aumentó a 72 personas siendo este número un 1200%. La edad media de los migrantes es de 32,3 años de edad.

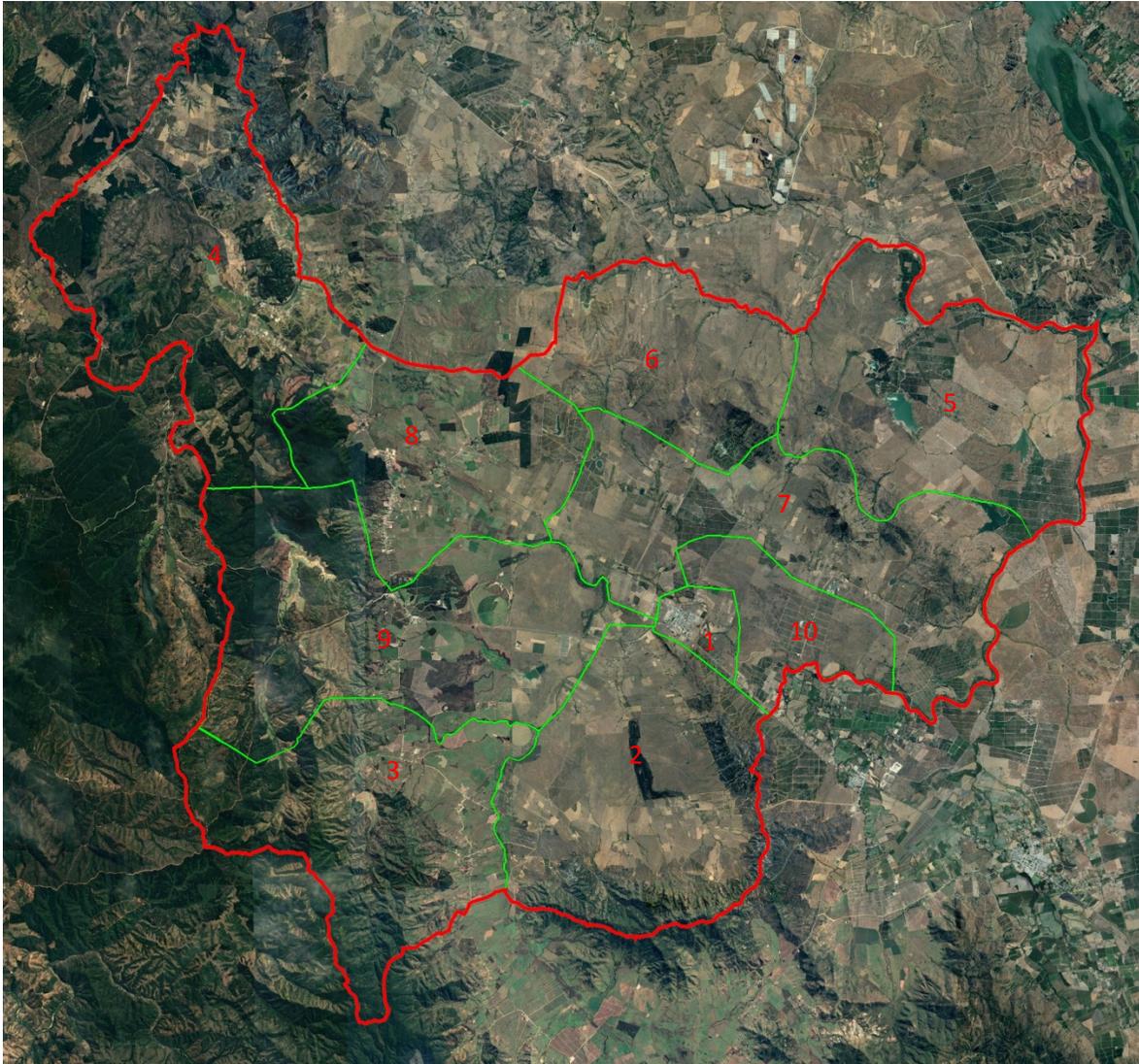
### Población extranjera en Marchigue



Elaboración Propia - Fuente: **Población nacida fuera del país, por país o continente de nacimiento, según residencia habitual actual y periodo de llegada a Chile**, <https://resultados.censo2017.cl/Home/Download>

## 9.5 Distribución del territorio de Marchigüe

Mapa distribución unidades vecinales en el territorio.



Fuente: <http://www.ide.cl/descarga/capas/item/unidades-vecinales.html>  
Elaboración Propia

La comuna de Marchigüe está compuesta por 10 unidades vecinales, una de estas es Marchigüe urbano con la menor superficie de todas y las otras nueve corresponden a zonas rurales que abarcan cada una más de un área poblada o un sector de rural de la comuna.

Se indican a continuación la composición de las unidades vecinales y con los respectivos sectores que abarca.

UNIDAD VECINAL	SECTORES QUE ABARCA	SUPERFICIE APROX.
Unidad Vecinal N°1: Marchigüe (Urbano)	Marchigüe Urbano	582 ha
Unidad Vecinal N°2: Yervas Buenas – Lo Marchant (Rural)	Yervas Buenas, La Patagua, Lo Marchant y Piuchén.	8.287 ha
Unidad Vecinal N°3: La Quebrada - La Pitra (Rural)	La Quebrada, La Pitra y Carrizal.	7.593 ha
Unidad Vecinal N°4: Pailimo – Las Garzas (Rural)	Pailimo y Las Garzas.	10.044 ha
Unidad Vecinal N°5: La Esperanza (Rural)	La Esperanza y Tierruca.	7.957 ha
Unidad Vecinal N°6: San Miguel de Viluco (Rural)	San Miguel de Viluco, Portezuelo, Las Minas, Junquillo y La Polcura.	4.754 ha
Unidad Vecinal N°7: Trinidad – Los Maitenes – El Chequen (Rural)	Trinidad, Los Maitenes, El Chequen, La Reata, Punta de Marchigüe y Santa Amelia.	8.423 ha
Unidad Vecinal N°8: Rinconada de Alcones (Rural)	Rinconada de Alcones, Mallermo, Lo Rosa y La Campana.	6.076 ha
Unidad Vecinal N°9: Alcones (Rural)	Alcones, San Miguel de las Palmas, Cardonal y Chivato.	9.923 ha
Unidad Vecinal N°10: Marchigüe (Rural)	Santa Ana, San Joaquín, San Guillermo, Aguadilla y las Demasía.	2.359 ha

Distanciamientos Marchigüe urbano - Localidades rurales

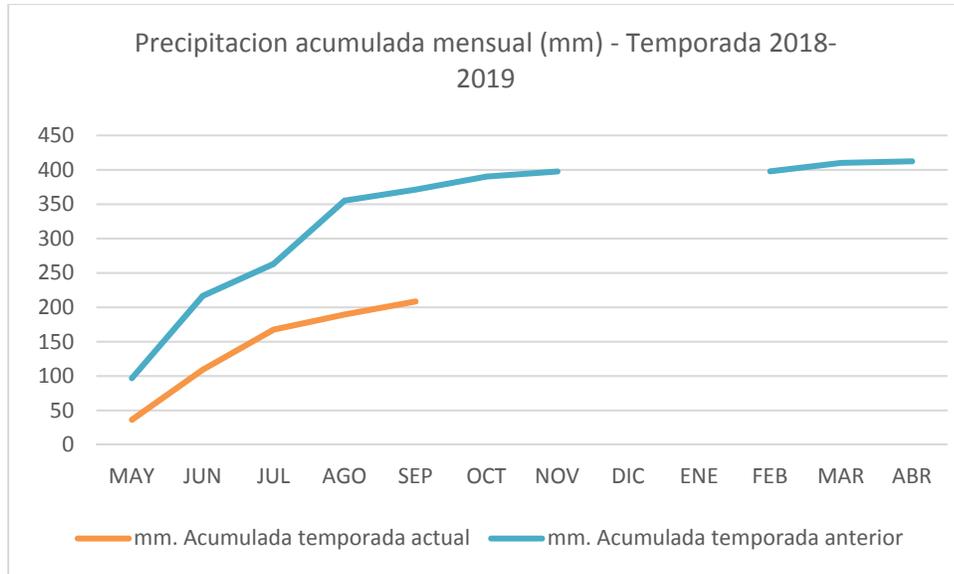
AREA URBANA	UNIDAD VECINAL	LOCALIDAD RURAL	DISTANCIAMIENTO
MARCHIGÜE URBANO  Unidad Vecinal N°1  Centro Urbano	2	Yerbas Buenas,	5,32 km.
		La Patagua	5,77 km.
		Lo Marchant	9,81 km.
		Piuchén	16,5 km.
	3	La Quebrada	10 km.
		La Pitra	13 km.
		Carrizal.	12.8 km.
	4	Pailimo	24.5 km.
		Las Garzas	23.9 km.
	5	La Esperanza	12.7 km.
		Tierruca	8.4 km.
	6	San Miguel de Viluco	14 km.
		Portezuelo	7.42 km.
		Las Minas	15.6 km.
		Junquillo	17.4 km.
		La Polcura	10 km.
	7	Trinidad	7.8 km.
		Los Maitenes	5.00 km.
		Chequen	8.32 km.
		La Reata – La Plata	15.1 km.
Punta de Marchigüe		13.3 km.	
Santa Amelia		10.1 km.	
8	Rinconada de Alcones	14.7 km.	

		<i>Mallermo</i>	19.5 km.
		<i>La Rosa</i>	18.0 km.
		<i>La Campana</i>	12.0 km.
	9	<i>Alcones</i>	11.3 km.
		<i>San Miguel de las Palmas</i>	19.7 km.
		<i>Cardonal</i>	16.2 km.
		<i>Chivato</i>	18.2 km.
	10	<i>Santa Ana</i>	4.91 km.
		<i>San Joaquín</i>	3.85 km.
		<i>San Guillermo</i>	1.00 km.
<i>Aguadilla</i>		3.11 km.	
<i>Las Demasía</i>		0.94 km.	

### 9.6 Clima

El clima en Marchigüe es mediterráneo con estación seca prolongada con periodos sin lluvia de 6 a 8 meses, situación que genera tiempos importantes de escasas hídrica. Hay más precipitaciones en invierno que en verano en Marchigüe. La temperatura media anual es 15.8 °C en Marchigüe. Las Precipitaciones promedios son de 643 mm y en los últimos años esta ha disminuido notablemente llegando en el periodo anterior a 412,4 mm situación que genera gran preocupación para todos los habitantes ya que de esto depende la actividad agrícola y ovina de la comuna. A continuación, se detalla la precipitación hasta 25 de septiembre de 2018 y se contrasta con año anterior.

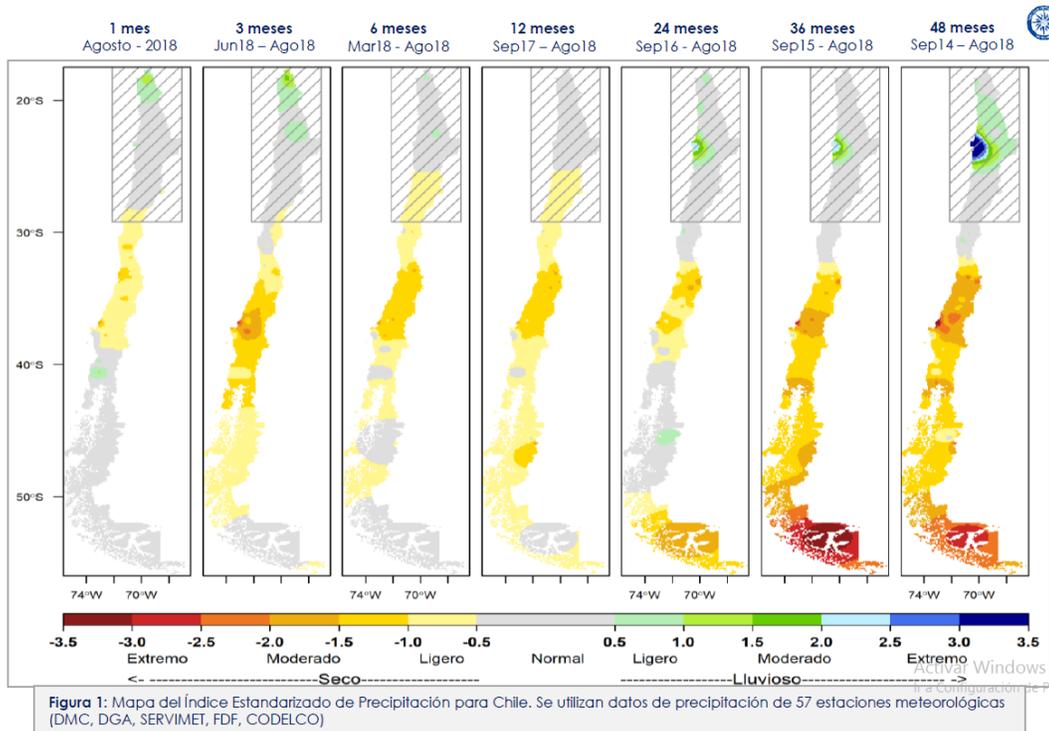
Mes	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR
mm. Acumulada temporada actual	36,4	109,4	167,6	189,6	208,6							
mm. Acumulada temporada anterior	97	216,6	263,2	355,4	371,2	390,2	397,6			397,8	410,2	412,4



Fuente: Informe Precipitación Marchigüe, Agroclima.cl,

Basado en mediciones de estación meteorológica de Marchigüe

### Índice de Precipitación Estandarizado (IPE)



Mapa del índice estandarizado de precipitación en Chile, Monitoreo de la sequía meteorológica en Chile,

Boletín n°63, septiembre 2018, Dirección Meteorológica de Chile.

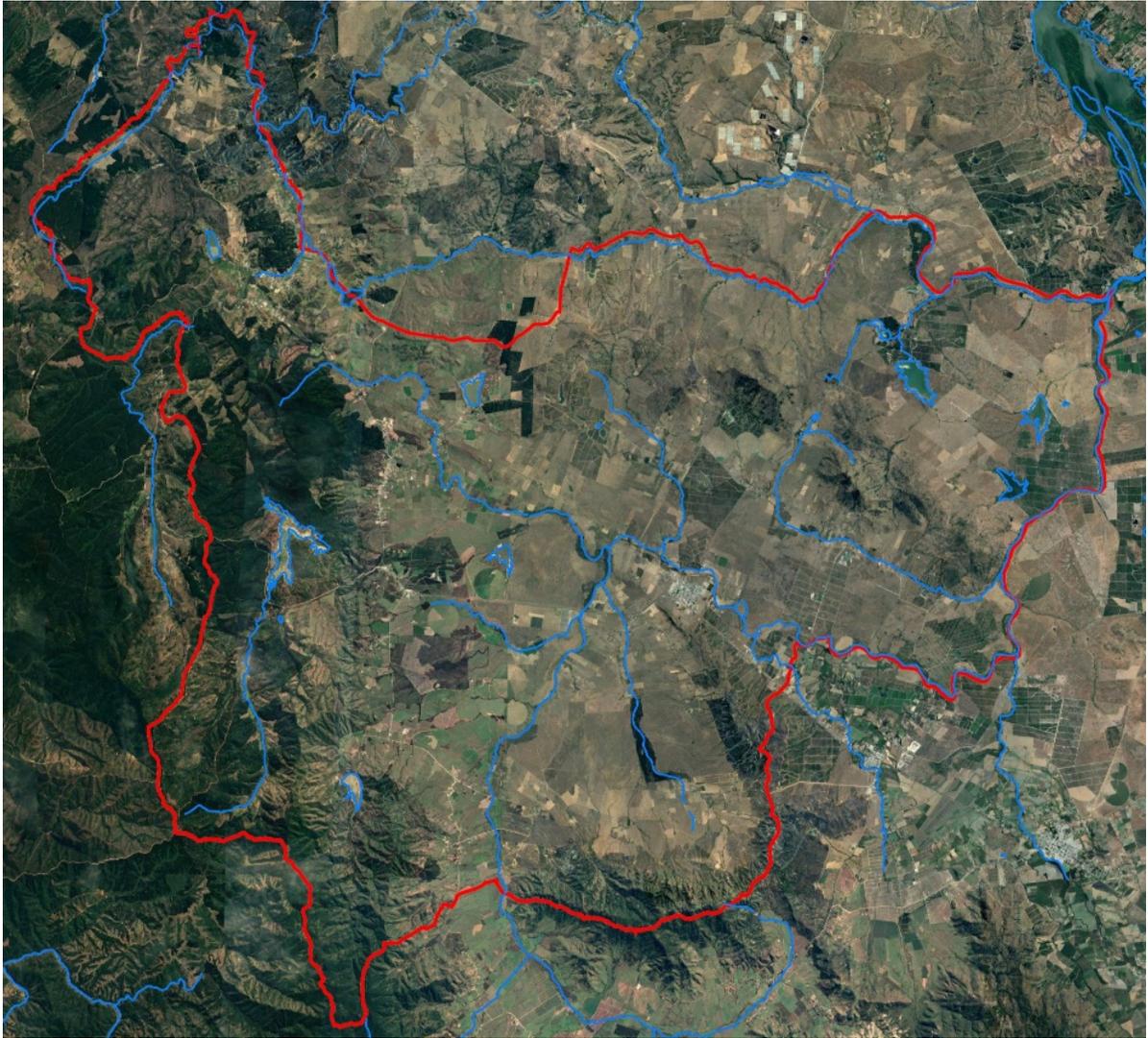
El presente gráfico muestra el monitoreo de la sequía meteorología en Chile en donde se realiza una evaluación de las precipitaciones en un periodo de 1 mes hasta 48 meses en donde se aprecia que Marchigüe se encuentra en una zona donde el índice de precipitación ha disminuido notablemente ubicándola en el periodo 3 a 12 meses en condiciones ligeramente secas.

### 9.7 Hidrografía

Marchigüe se encuentra ubicado en la cuenca hidrográfica asociada al acuífero de Marchigüe corresponde a la cuenca del Estero Las Cadenas, y que pertenece a la Cuenca del Tinguiririca. En esta última se desarrollan 3 cuencas denominadas; Cuenca Estero Las Cadenas, Cuenca Estero Peralillo y Cuenca Estero Yervas Buenas. La cuenca del Estero Las Cadenas considera una extensión de 23.272 ha aproximadamente, El principal curso fluvial es el Estero Cadenas, formado por el aporte sucesivo de los Esteros El Sauce, La Rosa, Yervas Buenas (formado por los Esteros Carrizal y del Monte), Grande de Pihuchén y Chequén. Esta red nace al oeste de la comuna, para desembocar en el Estero San Miguel (que recorre el norte de la comuna), cerca de la localidad de San José de Marchigüe y juntos unirse al Río Tinguiririca, para arrojar sus aguas al Lago Rapel. Durante su recorrido por la comuna de Marchigüe, el estero Cadenas describe numerosos meandros, debido a la planicie interior sobre la cual se sitúa. Al pasar por extremo norte del área urbana de Marchigüe, se bifurca en dos brazos, cruzados por sendos puentes por la ruta I-70.

Además, se identifican varios tranques y represas, de gran superficie, posibilitando la utilización del recurso hídrico en los meses estivales, los últimos años este recurso se ha visto perjudicado en gran medida debido a la escasez de precipitación en la zona central. Entre ellos se destacan los tranques Alcones, Mallermo, Carrizal y Pailimo. Existen numerosos tranques de escasa superficie, sobre todo pertenecientes a medianos productores.

Figura 2. Cuerpos de agua y esteros existentes en la Comuna



Fuente: Elaboración Propia – Mapa hidrografía Marchigüe.

## 10. CONTEXTO SOCIOECONÓMICO

### 10.1 Pobreza

La comuna de Marchigüe cuenta con un índice de 12,5% de población en situación de pobreza de acuerdo al nivel de ingresos de la comuna, situación que se encuentra dentro del promedio regional de acuerdo a la información extraída de encuesta Casen 2015. Desde este instrumento elaborado por el Ministerio de Desarrollo Social es posible verificar otro tipo de pobreza denominada multidimensional que está referida a carencias relacionadas con el entorno en que se insertan los hogares y las redes de apoyo con que éstos cuentan.

Territorio	% de Personas en Situación de Pobreza por Ingresos		
	2011	2013	2015
Comuna de Marchigüe	23,68	16,23	12,5
Región del Libertador General Bernardo O'Higgins	19,4	16	13,7
País	22,2	14,4	11,7

Elaboración propia - Fuente: Casen Ministerio de desarrollo Social

En relación a los hogares que componen la comuna existe un alto porcentaje de viviendas que no cuentan con servicios básicos, principalmente está relacionado al área rural de la comuna en donde se requiere principalmente el saneamiento sanitario con soluciones de alcantarillado y agua potable.

Unidad Territorial	% Personas Sin Servicios Básicos	% Hogares Hacinados
Comuna de Marchigüe	24,1	13,8
Región del Libertador General Bernardo O'Higgins	15,3	14
País	14,4	16,2

Elaboración propia - Fuente: Sistema Integrado de Información Social con Desagregación Territorial, MDS

## 10.2 Ocupación de suelo comuna de Marchigüe

La comuna de Marchigüe es comuna extensa del secano costero de O'Higgins que presenta tres grandes categorías de uso de acuerdo a información proporcionada por Ministerio de Agricultura. Estas áreas consideran un porcentaje importante de la superficie comunal, las más destacadas son Praderas y Matorrales con un 25,30%, Plantaciones Forestales con un 26,61% y los Terrenos Agrícolas con un 39,00%. La Categoría de Área Urbana está limitada al polígono urbano existente en Marchigüe, cabe señalar que para este proceso no se han considerado como áreas urbanas el nuevo límite urbano proyectado de Marchigüe, las nuevas áreas urbanas de los Sectores de Rinconada de Alcones y Alcones, debido a que no se encuentran actualmente vigentes, por su proceso de aprobación en trámite.

Se indica a continuación la cantidad de ocupación de suelo para cada categoría.

MARCHIGÜE	Praderas y Matorrales	Plantaciones Forestales	Terreno Agrícola	Bosques	Cuerpos de Agua	Áreas Desprovistas de Vegetación	Área Urbana	Humedales	Cultivo Anual
Superficie (ha)	16.597,17	17.454,52	25.588,53	4.023,28	670,46	1.140,01	100,60	0,00	28,65

Fuente: Elaboración Propia – Boletín INIA N°320 – 2016.

## 10.3 Actividades productivas

En Marchigüe se desarrolla la explotación silvoagropecuaria conformada principalmente por la actividad forestal y agropecuaria.

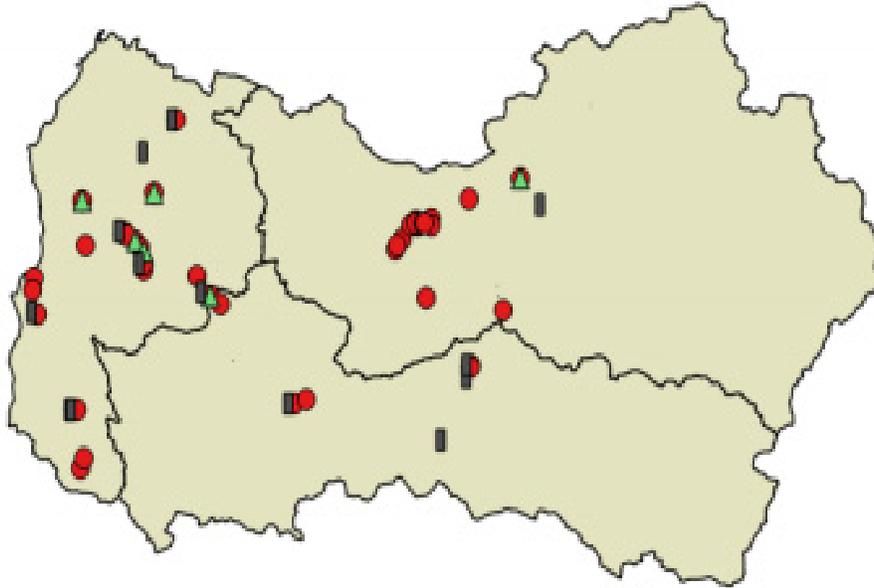
### **a) Agricultura (información prodesal)**

Al considerar solo la superficie sembrada o plantada (16.719 ha), se observa que el sector agricultura se destaca las viñas (20%) y frutales basado en arándanos principalmente (5%) seguido de muy lejos por los cereales (3%). El desarrollo de las viñas y la fruticultura se sostiene en las fuentes de agua existentes y a la creciente explotación de las napas subterráneas del recurso.

### **b) Sector forestal**

Un sector bastante dinámico que se sostiene en explotaciones de mediano tamaño. El área forestal en la comuna considera un 21,72% de la superficie comunal con forestales de pino radiata con 8.729,4 ha y eucaliptus con 5.608,8 ha. Esta

actividad industrial genera diversos productos como madera elaborada chipeado, postes, etc, La actividad forestal es un nicho importante en la comuna para generación de empleo ya que en la comuna se concentra la mayor cantidad de aserraderos en la región.



Consumo de trozas y producción forestal.

Fuente: boletín estadístico N°163, Anuario Forestal 2018.

### **c) Ganadería**

En materia de ganadería se destacan los ovinos, seguido por la cría cerdos y bovinos. En este sentido, a partir de los resultados del Censo Agropecuario del 2007, se contabilizan 30.483 ovejas en la comuna las que representan un 69,30 % del ganado de la comuna. A su vez, se han registrado 5.982 bovinos. Finalmente, los cerdos alcanzan a 5.985 cabezas. En menor cantidad se desarrollan los caballares, caprinos y conejos.

### **d) Comercio**

El comercio en Marchigüe abarca dos áreas, la primera corresponde al área comercial orientada netamente de abastecimiento de los habitantes de la comuna conformada por pequeños supermercados, minimarkets y almacenes focalizados en el área urbana y en algunas zonas rurales con más habitantes como el sector de Rinconada de Alcones y las Garzas. La segunda corresponde a comercio de las empresas que se han localizado en la comuna debido a las condiciones únicas que presenta para el desarrollo de algunas actividades económicas de aserraderos, viñas, ciruelos, olivos y lana, actividades económicas que generan trabajo por temporada.

#### 10.4 Empresas y trabajadores según rubro económico

La comuna de Marchigüe se compone de diversas empresas clasificadas en diferentes áreas destacándose los Rubros; agricultura, ganadería, caza y silvicultura - comercio al por mayor y menor, repuestos automotores y enseres domésticos. Se detalla a continuación la cantidad de empresas por rubro.

Rubro Empresa	Comuna		
	2014	2015	2016
AGRICULTURA, GANADERIA, CAZA Y SILVICULTURA	225	224	222
PESCA	0	0	0
EXPLOTACION DE MINAS Y CANTERAS	1	1	2
INDUSTRIAS MANUFACTURERAS NO METALICAS	26	25	27
INDUSTRIAS MANUFACTURERAS METALICAS	7	8	9
SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	8	8	7
CONSTRUCCION	29	30	34
COMERCIO AL POR MAYOR Y MENOR, REP VEHAUTOMOTORES/ENSERES DOMESTICOS	162	160	165
HOTELES Y RESTAURANTES	20	26	24
TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIONES	39	40	44
INTERMEDIACION FINANCIERA	5	6	6
ACTIVIDADES INMOBILIARIAS, EMPRESARIALES Y DE ALQUILER	12	15	15
ADM PUBLICA Y DEFENSA, PLANES DE SEG SOCIAL AFILIACION OBLIGATORIA	0	0	0

ENSEÑANZA	1	1	3
SERVICIOS SOCIALES Y DE SALUD	2	2	2
OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS COMUNITARIAS, SOCIALES Y PERSONALES	5	12	24
CONSEJO DE ADMINISTRACION DE EDIFICIOS Y CONDOMINIOS	0	0	0
ORGANIZACIONES Y ORGANOS EXTRATERRITORIALES	0	0	0
SIN INFORMACION	1	1	1

Fuente: Elaboración Propia - Estadísticas de Empresa, Servicio de Impuestos Internos (SII)

Asimismo, es posible desglosar a las empresas en la comuna de Marchigüe de acuerdo a la cantidad de trabajadores y su evolución en los años 2014, 2015 y 2016, destacando la cantidad de trabajadores en los rubros; agricultura, ganadería, caza y silvicultura - otras actividades de servicios comunitarias, sociales y personales - comercio al por mayor y menor, repuestos vehículos automotores y enseres domésticos.

Rubro Empresa	Comuna		
	2014	2015	2016
AGRICULTURA, GANADERIA, CAZA Y SILVICULTURA	1.459	1.363	1.430
PESCA	0	0	0
EXPLORACION DE MINAS Y CANTERAS	0	9	1
INDUSTRIAS MANUFACTURERAS NO METALICAS	76	85	101
INDUSTRIAS MANUFACTURERAS METALICAS	10	9	8
SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	23	19	12
CONSTRUCCION	139	135	154
COMERCIO AL POR MAYOR Y MENOR, REP VEH AUTOMOTORES/ENSERES DOMESTICOS	156	148	248
HOTELES Y RESTAURANTES	25	24	31
TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIONES	19	16	26
INTERMEDIACION FINANCIERA	4	5	4

ACTIVIDADES INMOBILIARIAS, EMPRESARIALES Y DE ALQUILER	6	7	6
ADM PUBLICA Y DEFENSA, PLANES DE SEG SOCIAL AFILIACION OBLIGATORIA	0	0	0
ENSEÑANZA	16	16	29
SERVICIOS SOCIALES Y DE SALUD	68	66	84
OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS COMUNITARIAS, SOCIALES Y PERSONALES	338	396	384
CONSEJO DE ADMINISTRACION DE EDIFICIOS Y CONDOMINIOS	0	0	0
ORGANIZACIONES Y ORGANOS EXTRATERRITORIALES	0	0	0
SIN INFORMACION	0	0	0

Fuente: Elaboración Propia - Estadísticas de Empresa, Servicio de Impuestos Internos (SII)

## 11.CONTEXTO SERVICIOS SOCIALES

### 11.1 Educación

El Departamento de Administración Educacional Municipal administra 10 establecimientos educacionales, de los cuales 9 son escuelas (8 rurales y 1 urbana) y un liceo científico humanista, además de un Internado. No existen establecimientos educacionales particulares ni subvencionados.

#### Matrícula de alumnos establecimientos en la Comuna año 2017

N° de Alumnos por Nivel

Establecimiento	Jornada	NT1	NT2	P. KIN. /KIN	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	1°	2°	3°	4°	M4	Total	N° Cursos	
																		Alumnos		
INSTITUTO CARDENAL CARO	Diurna											9	6	35	29	21	10		110	6
ESCUELA LA QUEBRADA	Diurna				1	3	3	5	3	1									16	2
ESCUELA EL SAUCE	Diurna				4	1	5	6	6	7									29	3
ESCUELA EL PARQUE	Diurna				0	5	5	2	4	4									18	2
ESCUELA TRINIDAD	Diurna				1	1	1	2	2	0									7	1
ESCUELA AMERICA	Diurna	12	26		34	30	28	25	29	34	44	45					4		311	13

ESCUELA LO MARCHANT	Diurna					2	2	3	4	3	2									16	1	
ESCUELA NOBELES DE CHILE	Diurna			16	21	17	21	21	23	20	28	20									187	9
ESCUELA DE PAILIMO	Diurna			15	11	15	13	9	8	9	12	9									101	9
ESCUELA SAN MIGUEL DE VILUCO	Diurna				4	0	2	1	5	5											17	2

INTERNADO MUNICIPAL BASICA Y MEDIA MIXTO																						98	
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----	--

Elaboración Propia - Fuente: PADEM 2017

### MATRICULA DE ESTABLECIMIENTOS PERIODO 2012 - 2017

MATRICULA DE ESTABLECIMIENTOS PERIODO 2012 - 2017						
ESTABLECIMIENTO	2012	2013	2014	2015	2016	2017
INSTITUTO CARDENAL CARO	157	130	121	104	112	110
ESCUELA LA QUEBRADA	15	14	20	26	19	16
ESCUELA EL SAUCE	40	42	41	39	30	29
ESCUELA EL PARQUE	35	37	23	24	19	18
ESCUELA TRINIDAD	9	9	8	5	7	7
ESCUELA AMERICA	346	329	298	309	306	311
ESCUELA LO MARCHANT	9	12	15	18	18	16
ESCUELA NOBELES DE CHILE	169	172	171	166	185	187
ESCUELA DE PAILIMO	117	112	116	107	105	101
ESCUELA SAN MIGUEL DE VILUCO	24	27	25	22	18	17
TOTAL ALUMNOS COMUNA	921	884	838	820	819	812

Elaboración Propia - Fuente: PADEM 2017

La Matrícula en la comuna presenta en diferentes establecimientos a la baja o alza de matriculados, situación generada por el traslado de estudiantes hacia otras comunas vecinas. De la información extraída de Padem 2017 el panorama de matrícula de los últimos 6 años ha ido a la baja de manera constante.

## Resultados SIMCE Comuna de Marchigüe.

### Resultados SIMCE Segundo Básico, años 2013 a 2015

Prueba	Comuna			Región			País		
	2013	2014	2015	2013	2014	2015	2013	2014	2015
Lectura	260	258	262	254	254	254	254	255	253

Elaboración Propia - Fuente: **Agencia de Calidad de la Educación**

### Resultados SIMCE Cuarto Básico, años 2014 a 2016

Prueba	Comuna			Región			País		
	2014	2015	2016	2014	2015	2016	2014	2015	2016
Lectura	273	275	265	262	265	265	264	265	267
Matemáticas	268	271	266	253	265	259	256	260	262
Sociedad	267			255					

Elaboración Propia - Fuente: **Agencia de Calidad de la Educación**

### Resultados SIMCE Sexto Básico, años 2014 a 2016

Prueba	Comuna			Región			País		
	2014	2015	2016	2014	2015	2016	2014	2015	2016
Lectura	257	253	246	240	246	248	204	247	249
Matemática	249	254	250	247	251	249	249	252	252
Naturaleza	246			249					
Sociedad		259	250		247	248		250	249

Elaboración Propia - Fuente: **Agencia de Calidad de la Educación**

### Resultados SIMCE Octavo Básico, años 2014 y 2015

Prueba	Comuna			Región			País		
	2013	2014	2015	2013	2014	2015	2013	2014	2015
Lectura	256	229	252	256	241	247	255	240	243
Matemática	252	254	263	259	259	268	262	261	263
Naturaleza	262		267	271		269	272		266
Sociedad		248			260			261	

Elaboración Propia - Fuente: **Agencia de Calidad de la Educación**

## Resultados SIMCE Segundo Medio, años 2014 a 2016

Prueba	Comuna			Región			País		
	2014	2015	2016	2014	2015	2016	2014	2015	2016
Lectura	227	212	243	253	250	250	252	247	247
Matemáticas	241	238	230	258	260	265	265	262	266
Naturaleza	241		235	248		243	250		242
Sociedad		210			244			250	

Elaboración Propia - Fuente: Agencia de Calidad de la Educación

## Información financiera DAEM Marchigüe (julio - septiembre 2017)

UNIDAD EDUCATIVA	INGRESOS SUBVENCION TRADIC.	PLANILLA DOCENTES	PLANILLA ASISTENTES	TOTAL EGRESOS	SALDO O DEFICIT
LA QUEBRADA	2.236.722	3.368.577	425.253	\$ 3.793.830	<b>-\$ 1.557.108</b>
EL SAUCE	6.901.892	6.386.818	2.258.216	\$ 8.645.034	<b>-\$ 1.743.142</b>
EL PARQUE	3.354.249	3.463.729	204.958	\$ 3.668.687	<b>-\$ 314.438</b>
TRINIDAD	1.116.796	1.854.654	304.785	\$ 2.159.439	<b>-\$ 1.042.643</b>
MARCHANT	3.100.125	1.255.706	69.524	\$ 1.325.230	<b>\$ 1.774.895</b>
NOBELES DE CHILE	19.409.211	24.790.032	6.743.549	\$ 31.533.581	<b>-\$ 12.124.370</b>
PAILIMO	15.260.414	17.934.914	5.167.406	\$ 23.102.320	<b>-\$ 7.841.906</b>
SAN MIGUEL DE VILUCO	5.023.904	5.193.495	198.204	\$ 5.391.699	<b>-\$ 367.795</b>
AMERICA	31.508.369	39.973.559	13.810.459	\$ 53.784.018	<b>-\$ 22.275.649</b>
I.C.C	15.492.357	21.227.883	7.071.874	\$ 28.299.757	<b>-\$ 12.807.400</b>
INT. MARCHIGÜE			4.902.847	\$ 4.902.847	<b>-\$ 4.902.847</b>
BIBLIOTECA			3.444.020	\$ 3.444.020	<b>-\$ 3.444.020</b>
D.A.E.M		2.303.200	14.686.348	\$ 16.989.548	<b>-\$ 16.989.548</b>
Ingreso Carrera Docente	31.178.849				
<b>TOTAL</b>	<b>134.582.888</b>	<b>127.752.567</b>	<b>59.287.443</b>	<b>\$ 187.040.010</b>	<b>\$ ( 52.457.122)</b>

Extracción Padem 2018 - Fuente: Padem 2018, Daem Marchigüe

De acuerdo a la información extraída de Padem 2017, existe un déficit financiero que se ve reflejada en la información destacada en rojo de tabla anterior debido a que las planillas de docentes y asistentes superan los ingresos que se perciben por subvención tradicional, situación que aumenta los gastos del municipio para solventar las planillas del departamento de educación.

## 11.2 Salud pública comuna de Marchigüe

El sistema de salud de la comuna de Marchigüe se compone de un hospital de baja complejidad a cargo del Ministerio de Salud y dos postas y cinco estaciones médico-rurales a cargo del Departamento de Salud de la Municipalidad de Marchigüe.

<b>Recintos de Salud a Cargo del Municipio</b>		
<b>Posta</b>	<b>Estación Médico Rural (EMR)</b>	<b>Dirección</b>
Posta de Salud Rural Pailimo	Las Garzas La Quebrada San Miguel de Viluco	Caserío Pailimo
Posta de Salud Rural Rinconada de Alcones	Alcones Mallermo Piuchén	Aldea Rinconada de Alcones

Fuente: Plan de salud 2018, Departamento de Salud, Municipalidad de Marchigüe.

## Población inscrita en servicio de salud municipal año 2012

La población inscrita en el servicio de salud municipal considera un total de 2.287 personas, que corresponde al 31.29 % de la población total de Marchigüe.

Comuna	Región
2.287	628.539

Fuente: Plan de Salud 2018, Departamento de Salud, Municipalidad de Marchigüe.

## Principales consultas médicas DSM 2017

Motivo de consulta	Número de atenciones Rinconada/ Pailimo
Ira alta	198/142
Síndrome Bronquial Obstructivo	22/13
Neumonía	21/15
Asma	8/14
EPOC	4/3
Otras respiratorias	103/78
Otras morbilidades	912/884

Fuente: Plan de Salud 2018, Departamento de Salud, Municipalidad de Marchigüe.

Dentro de atenciones por otras morbilidades, las que presentan mayor número de consultas fueron: Lumbago (91), Dolor Abdominal (58), Cefaleas (42). Y Resfrío común (64).

La mayoría de las atenciones que se brinda en Postas y EMR son atenciones de pacientes crónicos. Durante el transcurso del año va un total de 638 controles de crónicos por médico y 2448 atenciones a pacientes crónicos por TENS.

### Población en Fonasa según nivel año 2013

Población Según Tramo	Comuna	
	Nº	%
<b>Grupo A</b>	495	8,52
<b>Grupo B</b>	2.824	48,62
<b>Grupo C</b>	1.285	22,12
<b>Grupo D</b>	1.204	20,73
<b>Total</b>	5.808	100

Fuente: Departamento de Estadísticas e Información de Salud (DEIS), Ministerio de Salud (MINSAL).

### Población inscrita en la comuna año 2017, per cápita DSM Marchigüe

Total Comuna	FONASA	
	Hombres	Mujeres
3604	1834	1770

Fuente: Plan de salud 2018, Departamento de Salud, Municipalidad de Marchigüe.

### Población validada por FONASA DSM Marchigüe año 2015

Total Comuna	FONASA	
	Hombres	Mujeres
3425	1739	1686

Fuente: Plan de salud 2018, Departamento de Salud, Municipalidad de Marchigüe.

### Estadística de natalidad y mortalidad

#### Tasas de natalidad, año 2000-2012

En relación a las tasas de natalidad, la comuna de Marchigüe presenta valores inferiores comparados con tasas regionales y país. (Tasa x 1.000 hab.)

Comuna	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
<b>Marchigüe</b>	12,9	15,3	15,0	13,4	11,8	11,5	11,4	10,4	9,8	8,7	11,6	8,4	9,3
<b>Región</b>	16,7	16,1	15,6	15,1	14,9	14,8	14,3	14,3	14,7	14,6	14,4	13,8	13,5
<b>País</b>	17,2	16,8	16,1	15,5	15,1	14,9	14,8	14,6	14,8	15,0	14,7	14,4	14,0

Fuente: Plan de salud 2018, Departamento de Salud, Municipalidad de Marchigüe.

### Tasas de fecundidad, Trienales (2010-2012)

	Edad en Años				Tasa total
	Menores de 15	15-19	20 a 34	35 y más	
<b>Marchigüe</b>	1,0	40,7	66,1	17,4	34,2
<b>Región</b>	1,4	49,9	90,1	22,3	48,1
<b>País</b>	1,5	53,4	99,4	32,3	57,9

Fuente: Plan de salud 2018, Departamento de Salud, Municipalidad de Marchigüe.

Respecto a las tasas de fecundidad, podemos decir que, aunque son inferiores a las tasas regionales y país, la comuna de Marchigüe presenta tasas altas de fecundidad en menores de edad.

### Tasas trienales de mortalidad infantil

La tasa comunal de mortalidad infantil, así como la tasa regional tienden al descenso. Mientras que la tasa país se mantiene estable los últimos años.

Comuna	Trienio 1997-1999	Trienio 2004-2006	Trienio 2011-2013
<b>Marchigüe</b>	9,5	7,9	4,6
<b>Región</b>	9,9	8,3	7,0
<b>País</b>	10,1	7,9	7,5

Fuente: Plan de salud 2018, Departamento de Salud, Municipalidad de Marchigüe.

### Tasas de mortalidad general, según comuna, (2006 – 2013)

Comuna	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
<b>Marchigüe</b>	5,30	5,78	5,59	5,83	6,56	5,70	6,38	7,21
<b>Región</b>	5,55	6,00	5,47	5,17	5,32	4,99	5,24	4,89
<b>País</b>	5,21	5,60	5,38	5,43	5,73	5,51	S.I	S.I

Tasas por 1.000 Hab. Fuente: Plan de salud 2018, Departamento de Salud, Municipalidad de Marchigüe.

### Tasa (%) de Obesidad en menores de 6 años Bajo Control de Ambos Sexos (2009-2013)

La comuna de Marchigüe presenta una tasa de obesidad del 8.8% en menores de 6 años con un número que se mantiene bajo el promedio regional de 9,7%.

	2009	2010	2011	2012	2013	2009-2013
<b>Marchigüe</b>	9,7	10,8	7,5	7,8	7,9	8,8

Fuente: Plan de salud 2018, Departamento de Salud, Municipalidad de Marchigüe.

### Prevalencia de mal nutrición por exceso, Marchigüe 2017

Grupo total	Sobrepeso	Obesos	total	% de Malnutrición Por exceso
Menores de 6 años, en control en posta	29	14	158	27.2%
Alumnos de 1 Básico	9	5	26	53.8%
Adolescentes	46	43	184	47.1%
Adultos según EMPA	114	104	365	61%
Adultos mayores según EMPAM	71	50	263	46.07%
Embarazadas	4	2	9	66%

Fuente: Plan de salud 2018, Departamento de Salud, Municipalidad de Marchigüe.

### Prevalencia de malnutrición por exceso Marchigüe 2017

#### Niños de edad preescolar y escolar hasta 4° básico.

	ESTADO NUTRICIONAL					
	Bajo peso	Normal	Sobrepeso	Obesidad	Obesidad Severa	Total
San Miguel de Viluco	0	5	2	6	3	16
Los Maitenes	0	5	1	4	4	14
Trinidad	0	4	2	0	1	7
Lo Marchant	1	7	2	8	1	19
La Quebrada	0	7	4	1	3	15
Alcones	0	6	13	7	4	30
Pailimo	1	36	18	5	1	61
Rinconada de Alcones	3	34	31	21	4	93
Escuela América	11	131	89	61	7	299
total	16	235	162	113	28	554
	2,88%	42,42%	29,25%	20,40%	5,05%	100,00%

Fuente: Plan de salud 2018, Departamento de Salud, Municipalidad de Marchigüe.

Según evaluaciones antropométricas, realizada en colegios de enseñanza básica de la comuna, el 54.7% de los niños presenta mal nutrición por exceso, sobrepeso u obesidad. Aspecto relevante a la hora de programar intervenciones a la población, considerando además que la obesidad es un factor de riesgo para desarrollar enfermedades crónicas no transmisibles en el futuro.

## 12. DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS COMPRENSIVO DEL FENÓMENO DELICTUAL EN LA COMUNA

### 12.1 Indicadores de seguridad

A continuación, se detalla los indicadores de seguridad de la comuna de Marchigüe transcurridos desde los años 2014 al 2018.

<b>Grupo Delictual / Delito</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>
<b>Delitos de Mayor connotación Social</b>	<b>64</b>	<b>63</b>	<b>65</b>	<b>60</b>	<b>54</b>
Homicidios	0	0	0	0	2
Hurtos	18	24	15	12	19
Lesiones Leves	18	14	12	7	7
Lesiones Menos Graves, graves o gravísimas	1	2	2	2	3
Otros robos con fuerza	2	1	0	0	0
Robo Con Violencia o Intimidación	2	4	4	1	4
Robo de Objetos de o desde vehículo	0	0	0	2	2
Robo de Vehículo motorizado	0	0	3	0	0
Robo en lugar Habitado	4	2	7	15	5
Robo en lugar no habitado	15	15	20	18	12
Robo por sorpresa	2	1	0	3	0
Violaciones	2	0	2	0	0
<b>Infracción a ley de Armas</b>	<b>0</b>	<b>6</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>0</b>
Abandono de Armas	0	0	0	0	0
Hallazgo de Armas o Explosivos	0	0	0	1	0
Otros Ley de Armas	0	3	1	0	0
Porte de Armas	0	1	2	0	0

Tenencia ilegal de Armas o explosivos	0	2	0	0	0
<b>Incivilidades</b>	<b>103</b>	<b>101</b>	<b>133</b>	<b>191</b>	<b>170</b>
Amenazas	31	26	19	29	17
Comercio ambulante o clandestino	0	1	1	0	5
Consumo alcohol vía Pública	1	7	15	43	37
Daños	23	50	55	54	36
Desordenes	0	1	1	0	1
Ebriedad	33	15	31	43	61
Otras Incivilidades	10	1	7	18	8
Riña Pública	3	0	3	1	2
Ruidos Molestos	2	0	1	3	3
<b>Abigeato</b>	<b>9</b>	<b>15</b>	<b>18</b>	<b>10</b>	<b>4</b>
<b>Abusos Sexuales y otros delitos sexuales</b>	<b>4</b>	<b>7</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	<b>4</b>
<b>Violencia Intrafamiliar</b>	<b>42</b>	<b>36</b>	<b>31</b>	<b>45</b>	<b>33</b>
Violencia Intrafamiliar a adulto mayor	1	2	1	1	1
Violencia intrafamiliar a hombre	10	5	8	5	3
Violencia intrafamiliar a mujer	29	28	21	35	26
Violencia intrafamiliar a niño	2	1	1	4	3
Violencia intrafamiliar no clasificado	0	0	0	0	0
Receptación	0	3	0	1	0
Robo Frustrado	0	0	0	1	0

## 12.2 Tasa de denuncias de delitos de mayor connotación social

Territorio	2012	2013	2014	2015	Variación
Comuna de Marchigüe	1.021,3	1.202,2	803,2	783,8	-2,4%
Región del Lib. Bernardo O'Higgins	2.933,2	2.964,4	2.908,6	2.748,9	-5,5%
País	3.434,1	3.400,6	3.466,9	3.335,4	-3,8%

Fuente: Subsecretaría de Prevención del Delito, Ministerio del Interior

En relación a las denuncias desde el año 2012 al año 2015 se han reducido considerablemente, dado principalmente por las iniciativas que ha desarrollado el municipio y el aumento de servicio de rondas de las policías en la comuna.

## 12.3 Tasa de denuncias de Violencia Intrafamiliar

Territorio	2010	2011	2012	2013	2014
Comuna de Marchigüe	<b>883,23</b>	630,87	472,36	341,69	401,61
Región	<b>766,50</b>	795,50	720,09	681,85	609,95
País	<b>638,46</b>	707,77	650,13	627,43	587,52

Fuente: Subsecretaría de Prevención del Delito, Ministerio de Interior. (por c/100.000 hab.)

### 13. JERARQUIZACIÓN DE PROBLEMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA

A continuación, se presentan la identificación de los problemas de seguridad en nuestra comuna, según los factores de riesgos asociados a la comisión de delitos, los que se presentan a continuación:

<p><i>Factores Situacionales:</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Falta de iluminación, alarmas y cámaras de seguridad en Sector Rural.</li> <li>➤ Situación Geográfica (lejanía entre vecinos) Micro-basurales.</li> <li>➤ Locales o Contextos de ocio sin vigilancia.</li> <li>➤ Sitios eriazos.</li> </ul>
<p><i>Factores Sociales:</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Estigmatización.</li> <li>➤ Carencia de habilidades parentales.</li> <li>➤ Presencia de Alcohol y otras drogas.</li> <li>➤ Violencia (VIF-violencia de género).</li> <li>➤ Malas prácticas ambientales.</li> </ul>
<p><i>Otros Factores:</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Individualismo y falta de colaboración vecinal.</li> <li>➤ Machismo (conductas patriarcales).</li> <li>➤ Clasismo, segregación y Estigmatización.</li> <li>➤ Abigeato, robo y faenamiento de animales en las zonas rurales.</li> </ul>

## 14. MAPA DE RECURSOS DISPONIBLES A NIVEL COMUNAL PARA EL DISEÑO DE ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA VIOLENCIA <sup>1</sup>

Intendencia Regional, Representada por la Gobernación de la Provincia de Cardenal Caro.

Coordinación Regional de Seguridad Pública: Instancia encargada de coordinar las políticas públicas en esta materia, en todo el territorio de la región.

Carabineros de Chile: mantener la eficacia del derecho y el orden público, a través de la Tenencia de Marchigüe.

Policía de Investigaciones de Chile: Investigación de los delitos a través de su comisaría con instalaciones en la Comuna de Pichilemu, capital Provincial de Cardenal caro

Hospital de Marchigüe: Dependiente del Servicio de Salud de O'Higgins, es el encargado de prestar primera atención respecto a enfermedades y/o accidentes, o lesiones sufridas por los ciudadanos.

O.P.D.: Oficina de Protección de Derechos, facilita y coordina los recursos protectores que ofrece el ámbito local para los niños, niñas y adolescentes excluidos y/o vulnerados en sus derechos. Permite evitar el innecesario e indiscriminado ingreso de niñas/os y adolescentes al circuito de judicialización e institucionalización.

P.P.F. Marchigüe: Fortalecer las competencias de cuidado y crianza de familias y/o adultos significativos de los niños, niñas, adolescentes, de manera de restituir a éstos últimos los derechos vulnerados asociados a mediana complejidad tales como negligencias moderadas, testigo de violencia intrafamiliar no constitutiva de delito, maltrato físico y/o psicológico moderado, evitando su cronificación.

Bomberos de Marchigüe: Voluntariado que entrega a poyo en emergencias, funciona como Cuerpo de Bomberos en Marchigüe, con la Primera Compañía en este mismo lugar y la Segunda Compañía en la localidad de Rinconada de Alcones.

Fiscalía: Dirigir en forma exclusiva las investigaciones criminales, ejercer cuando resulte procedente la acción penal pública instando por resolver adecuada y oportunamente los diversos casos penales, adoptando las medidas necesarias para la

---

<sup>1</sup> Aporte del Consejo Comunal y de la Oficina Comunal de Seguridad Pública, Comuna de Marchigüe

atención y protección a víctimas y testigos; todo ello a fin de contribuir a la consolidación de un Estado de Derecho, con altos estándares de calidad.

**Senda:** Es la entidad responsable de elaborar las políticas de prevención del consumo de drogas y alcohol, así como de tratamiento, rehabilitación e integración social de las personas afectadas por estas sustancias. Todo esto en colaboración con otros servicios.

**SAG:** Es el encargado de apoyar el desarrollo de la agricultura, los bosques y la ganadería, a través de la protección y mejoramiento de la salud de los animales y vegetales.

**DAEM:** Su acción principal es la educación, pero además cuenta con diferentes programas que promueven el enfoque de género, acciones de prevención frente a violencia y protocolos de derivación frente a vulneración de derechos.

**DOM:** Es la unidad municipal encargada de procurar las mantenciones a luminarias en todo el territorio comunal, además de la mantención de caminos y geografía municipal, junto con coordinar acciones de emergencias con el comité de Emergencia comunal.

**Departamento Social:** Encargado de velar por el desarrollo social de a comuna, involucrando diferentes unidades y programas que van en ayuda con las familias más vulnerables.

**SECPLAN:** Secretaria de Planificación Municipal, la cual formula y presenta diferentes proyectos los cuales están dirigidos a mejorar la calidad de vida de la comunidad.

**Oficina de Organizaciones Comunitarias:** Asesorar y promover las acciones de participación comunitaria a través de la creación de organizaciones sociales de diferentes índoles, dentro de este plan esta vincula con la promoción y creación de Comités de Vigilancia.

**Oficina de Seguridad Pública:** Unidad encargada de velar por el cumplimiento de este plan a través de diversas acciones dirigidas a la comunidad en general.

**Juzgado de Policía Local:** Encargado de dar cumplimiento a orientaciones legales dentro del territorio comunal como lo son las ordenanzas vigentes.

## 15. LEVANTAMIENTO DE PROPUESTAS SOBRE PRIORIZACIÓN DE PROBLEMAS Y ESTRATEGIAS

El levantamiento de propuestas según la opinión de la comunidad a través de los talleres territoriales, entrevista estructurada, como también el trabajo desarrollado por el Consejo Comunal de Seguridad Pública, se desprenden los tipos de estrategias que se pueden llevar a cabo para enfrentar las problemáticas representadas en dichas instancias. De lo recopilado se desprende lo siguiente:

### 15.1 Factores Situacionales

- Falta Iluminación, alarmas comunitarias y cámaras de seguridad en sectores rurales de la comuna:
  - Impulsar proyectos vinculados a recambio y ampliación de red e instalación de luminarias, alarmas comunitarias, cámaras de seguridad y mejora de espacios de uso público.
- Baja participación de la comunidad en las organizaciones sociales:
  - Generar acciones para fomentar la coordinación entre organizaciones sociales, territoriales, deportivas u otras, como también aquellas de carácter privadas, principalmente con la institucionalidad pública. Estas acciones deberán estar dirigidas a mejorar la capacidad de gestión de sus dirigentes, apoyándolos y asesorándolos continuamente.

### 15.2 Situación Geográfica

- Escasa Gestión Territorial (falta desconcentración y descentralización de la acción pública):
  - Crear y Coordinar un nuevo programa, “Seguridad en Terreno”, el cual estará integrado por miembros de CCSP, además de integrar a otras instituciones de interés comunitario, para ello se deberán hacer las gestiones correspondientes, principalmente vincularlo con el trabajo comunitario que el municipio imparte en las diferentes organizaciones.

---

<sup>2</sup> Estrategia de participación ciudadana aplicada en todo el territorio comunal.

- Baja coordinación y participación comunitaria:
  - Fomentar la participación activa de la comunidad, apoyar y relacionarse con acciones permanentes del municipio y/o sus departamentos, como por ejemplo el Daem, Salud, Dideco. Que permita mejorar la convivencia en los sectores y localidades para fortalecer la convivencia entre los vecinos, apoyar y relacionarse con acciones directas y propias de estas.
  
- Existencia de microbasurales, en especial sitios eriazos
  - Generar nuevas ordenanzas y actualizaciones de las existentes que el municipio mantiene y aplica, según legislación vigente. Modificación de las sanciones y pago de multas, por trabajo comunitario en organizaciones de base. Además, orientarlas a mejorar la percepción de seguridad y/o vulnerabilidad, por parte de la población comunal.
  
- Locales o contextos de ocio sin vigilancia:
  - Generar Ordenanza por ruidos molestos las cuales impliquen multas y trabajo comunitario. Incluyendo sanciones más graves en la reiteración de conductas en un periodo de tiempo determinado.
  
- Falta de fiscalización
  - Realizar las gestiones para coordinar fiscalizaciones con instituciones como autoridad sanitaria, SII, policías e Inspección del trabajo, entre otras. Analizar y actualizar decreto sobre la disposición de calle 5 de abril, donde se efectúa la feria libre. Revisar ordenanzas, situación de abigeato, de robo y faenamiento de animales en las zonas rurales.
  
- Falta de Denuncia:
  - Generar difusión radial sobre los fonos denuncia de las diferentes instituciones. Promover la denuncia en todos sus aspectos.

### 15.3 Factores sociales

- Alto consumo de alcohol y otras drogas:
  - Desarrollar acciones que permitan reflexionar respecto a la temática (Conversatorios, charlas, talleres), especialmente focalizado en los colegios de la comuna.
  
- Baja Parentalidad positiva:
  - Desarrollo de acciones que permitan abordar la Parentalidad positiva (Conversatorios, charlas, talleres), especialmente focalizado en las comunidades educativas de los colegios de la comuna.
  
- Falta de campañas de difusión, referentes a materias de seguridad:
  - Impulsar campañas preventivas, se deberán desarrollar en coordinación con otras instituciones, su ejecución se deberá proyectar de forma permanente.
  
- Existencia de violencia (VIF, violencia de género):
  - Desarrollo de acciones que permitan abordar temáticas de Parentalidad positiva, vulneración de derechos, violencia de género, VIF, riñas, etc. A través de charlas, talleres, etc., en espacial en grupos organizados, centro de padres y apoderados, postas de salud, entre otros.
  
- Malas Prácticas Ambientales:
  - Formación ciudadana en temáticas medioambientales. (Forjadores ambientales, brigadas, charlas, talleres y comités ambientales, especialmente dirigidos en colegios de la comuna). Además, el desarrollo elaboración y/o actualización de ordenanzas, medio ambiente, quema de carbón, microbasurales, entre otras. Impulsar y desarrollar campañas de reciclaje, como también denuncia frente a malas prácticas.

16. PRIORIZACIÓN DE PROBLEMAS DE SEGURIDAD A NIVEL COMUNAL<sup>3</sup>

<b>Problemas Priorizados</b>	<b>Caracterización</b>
<i>Problema 1: Incivilidades</i>	Dentro de los delitos catalogados como incivilidades que más destacan en la comuna son aquellos asociados a conductas infractoras como: la ebriedad, daños a la propiedad (pública y privada), amenazas, consumo de alcohol en la vía pública y mala conductas en menores.
<i>Problema 2: VIF y VCM</i>	Principalmente la violencia contra la mujer y violencia intrafamiliar son índices significativos, ya que el nivel de percepción de victimización es elevado en toda la comunidad, esta violencia no distingue rango etario ni racial.
<i>Problema 3: Ley 20.000</i>	Sin duda el consumo de alcohol y otras drogas, es una prioridad y es bueno seguir la línea de la prevención para evitar conductas infractoras a esta Ley, trabajando las habilidades parentales y evitar la deserción escolar debido al consumo.
<i>Problema 4: Abigeato</i>	Principalmente son los que afectan a vecinos y vecinas de los sectores rurales de la comuna, donde son afectados por el robo y/o faenamamiento de su ganado.
<i>Problema 5: DMCS</i>	Son los delitos catalogados como de mayor connotación social o bien los que causan un alto impacto en la comunidad y por ende genera una mayor victimización, dentro de estos encontramos principalmente, robos (en lugar habitado y no habitado), hurtos, lesiones, entre otros.

<sup>3</sup> Propuestas realizadas por la ciudadanía en el marco de los talleres y encuesta aplicada,

## 17. PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

La comuna de Marchigüe ha definido el presente como el “instrumento de gestión que fijará las orientaciones y las medidas que la municipalidad y los órganos y organismos dispongan en materia de seguridad pública a nivel comunal”.

Este plan permitió la priorización de problemas específicos del territorio comunal, posteriormente seleccionar un conjunto de estrategias y respuestas integrales que permitan abordar la complejidad y la diversidad de situaciones que producen delitos, violencia y temor, entre otros problemas.

En el centro de esta estrategia se encontrará la figura del <sup>4</sup>Consejo Comunal de Seguridad Pública, integrado por representantes institucionales - Alcalde (quien lo preside), Concejales, Policías, Fiscalía, otras Instituciones Públicas y representantes de la Sociedad Civil.

A través de esta instancia se persigue potenciar la participación ciudadana y la intersectorialidad en el abordaje de la seguridad a nivel comunal, fortaleciendo la coherencia en el uso de los recursos, la coproducción de seguridad, incentivando la transparencia y una mayor rendición de cuentas públicas.

Este instrumento comunal se ha articulado en torno a los pilares del <sup>5</sup>Plan Nacional, que reconocen la diversidad y dinamismo de las necesidades y demandas ciudadanas y tiene los siguientes principios orientadores.

1) Información: utilizada para apoyar los procesos de toma de decisiones a nivel regional, provincial y comunal. En virtud de ello, uno de los objetivos centrales de la política de gobierno es que los servicios públicos territoriales cuenten con datos confiables y oportunos que les permitan adaptar sus respuestas a entornos cada vez más dinámicos y cambiantes. En las unidades territoriales que proveen directamente los servicios, la toma de decisiones basada en información produce innovación.

2) Participación Ciudadana: la participación en el diseño y ejecución de las medidas y acciones de seguridad en los distintos niveles de gobierno. Una ciudadanía comprometida con la seguridad permite no sólo identificar los problemas, sino también la construcción de soluciones cooperativas. La participación permite, además, concentrar las agencias estatales en la satisfacción de las necesidades locales produciendo adhesión ciudadana y propiciando un mejor control sobre sus procesos de implementación.

---

<sup>4</sup> Ley N° 20.965, que crea los Consejos y Planes de Seguridad Pública.

<sup>5</sup> Plan Nacional de Seguridad Pública

3) Coordinación: permite optimizar los recursos y produce una mayor efectividad de las medidas implementadas. La formulación de metas y objetivos compartidos genera mayores niveles de cooperación interinstitucional, incentivando la colaboración en la solución de problemas.

4) Focalización Territorial: Si bien las necesidades son múltiples y diversas, la evidencia internacional indica que la focalización de las iniciativas de política pública en lugares de alto impacto aumenta su efectividad. Esto se traduce en la producción de respuestas integrales en zonas que presentan características que favorecen el desarrollo de conductas delictivas y/o condiciones para la violencia y la inseguridad.

5) Liderazgo Local: Entendido como la capacidad de los líderes y gestores locales de sobrellevar los procesos de formulación e implementación de la política de seguridad y prevención. Para esto, deben participar activamente en la definición de prioridades interactuando con el gobierno central, las policías y los servicios descentralizados del Estado, con el fin de lograr implementar un enfoque cooperativo frente a las prioridades locales.

6) Seguridad Comunicacional: La difusión y la entrega de información a la comunidad, mediante Folletería, Merchandising, entre otros elementos, de las Actividades, la Oferta Programática y de diversos Contenidos en Prevención del Delito.

Estos principios, son de carácter transversal, por lo que serán considerados en el desarrollo de las actividades presentes en cada ámbito del Plan de Seguridad. Bajo este contexto, se reconoce la heterogeneidad de los factores vinculados al delito, la violencia y la percepción de inseguridad, de manera que se busca definir las necesidades y demandas de seguridad de la población, para así diseñar propuestas de intervención adaptadas a la diversidad de situaciones que las producen.

## **18. AMBITOS DEL PLAN DE SEGURIDAD**

La ley N° 20.965, que modificó la Ley Orgánica de Municipalidades, dispone las materias obligatorias o AMBITOS que al menos deben considerarse el Plan Comunal de Seguridad Pública (Ámbitos 1 al 7), los que pueden ser ampliados según los lineamientos comunales (Ámbitos 8 al 10), según se señalan a continuación:

1. Prevención de Conductas Infractoras de Niños, Niñas y Adolescentes. Este ámbito consiste en Prevenir y detener aquellas situaciones de vulneración de NNA y conductas infractoras, disminuyendo factores de riesgo individuales, familiares y comunitarios.

2. Prevención de Deserción Escolar y de Reinserción de los Escolares Desertores. Este ámbito consiste en prevenir la deserción escolar mediante la detección y abordaje oportuno de los factores de riesgo en niños y niñas en edad escolar, como también desarrollar procesos de reinserción educativa de todos aquellos, estén en edad escolar o no que quieran terminar sus estudios, para así generar mayores oportunidades y así evitar posibles conductas delictuales asociadas a la descolarización.

3. Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas. Este ámbito busca educar a la comunidad, entregando herramientas que permitan prevenir delitos asociados al consumo de alcohol y drogas. Y la vez realizar la detección precoz de consumos problemáticos de sustancias, a fin de realizar la referencia oportuna a tratamiento.

4. Fortalecimiento de la Convivencia Comunitaria. Este consiste en facilitar la organización y articulación de la ciudadanía en su rol preventivo del delito, implementando acciones que intervengan en las condiciones sociales o ambientales, para disminuir la sensación de inseguridad y/o revictimización.

5. Mejoramiento en Barrios, localidades y/o Villorrios. Este ámbito busca Disminuir los factores de riesgo causante de la delincuencia, la violencia y las incivildades en este tipo de espacios, en este caso en particular localidades, caseríos y/o villorrios rurales.

6. Prevención de la Violencia Intrafamiliar y Violencia contra la Mujer. Iniciativa que busca contribuir en el ámbito local a reducir la violencia contra las mujeres, especialmente la que se produce en las relaciones de pareja, mediante la implementación de un modelo de intervención integral con énfasis en la prevención comunitaria, la atención de las mujeres que son víctimas de violencia y hombres agresores de violencia.

7. Proyectos de Prevención de Delitos de Mayor Relevancia y Ocurrencia en la Comuna. Programas de Asesoría a organizaciones comunitarias en la formulación y ejecución de proyectos a fondos concursables de seguridad ciudadana u otros, fomentando la participación ciudadana.

8. Prevención, Control y Fiscalización de Incivildades. Busca fortalecer la función preventiva, la cual se materializará a través de acciones en terreno en toda la comuna, especialmente en aquellas zonas de riesgo, tendientes a propender a un ambiente seguro, disminuir la sensación de victimización y prevenir incivildades en los diferentes sectores de la comuna.

9. Fortalecimiento Intersectorial. Busca potenciar la intersectorialidad en el abordaje de la seguridad a nivel comunal, fortaleciendo la coherencia en el uso de los recursos, e incentivando la transparencia y una mayor rendición de cuentas públicas, a través de la actualización del Diagnostico Comunal de Seguridad, la implementación del Consejo de Seguridad Pública.

10. Fortalecimiento de la Ruralidad. Pretende incorporar y potenciar el acercamiento de las acciones y servicios de seguridad al sector rural, reconociendo sus particularidades, a través de acciones en terreno de los equipos profesionales de los diferentes programas, con especial atención en materia de abigeato, sobre robo y faenamiento de animales.

**Objetivos<sup>6</sup>:**

1. Prevenir y detener aquellas situaciones de vulneración de NNA y conductas infractoras, disminuyendo factores de riesgo individuales, familiares y comunitarios.

2. Prevenir la deserción escolar mediante la detección y abordaje oportuno de los factores de riesgo en niños y niñas en edad escolar, como también desarrollar procesos de reinserción educativa de todos aquellos, estén en edad escolar o no, que quieran terminar sus estudios, para así generar mayores oportunidades y evitar posibles conductas delictuales asociadas a la descolarización.

3. Educar y orientar a la comunidad, entregando herramientas preventivas asociadas al consumo de alcohol y drogas a fin de evitar la ocurrencia de delitos.

4. Facilitar la organización y articulación de la comunidad en su rol preventivo del delito, implementando acciones que intervengan en las condiciones sociales y/o ambientales, para disminuir la sensación de inseguridad y/o victimización y fortalecer la coproducción de seguridad.

5. Identificar barrios vulnerables en la comuna y focalizar una intervención multisectorial que fortalezca los factores protectores y disminuya los factores de riesgo causantes de la delincuencia, la violencia y las incivildades en el espacio barrial, localidad y/o villorrio.

6. Contribuir en el ámbito local a reducir la violencia Intrafamiliar y contra las mujeres, mediante la implementación de modelos de intervención que propicien el abordaje integral del problema, poniendo énfasis en la prevención comunitaria y la atención de personas víctimas de violencia.

---

<sup>6</sup> Plan Nacional de Seguridad Pública

7. Formular e implementar proyectos en materia de seguridad pública, con recursos obtenidos de fondos concursables y/o asignaciones directas, que consideren las problemáticas priorizadas en el diagnóstico comunal de seguridad pública y satisfagan la demanda de la comunidad.

8. Implementar, gestionar y fortalecer sistemas de Prevención, Control y Fiscalización de Incivildades mediante acciones en terreno coordinadas con otros organismos y/o instituciones, especialmente en zonas de riesgo, para disminuir la sensación de inseguridad.

9. Potenciar la intersectorialidad en el abordaje de la Seguridad a nivel comunal, fortaleciendo la coherencia en el uso de los recursos, incentivando la transparencia y el trabajo en red, coordinado y cohesionado.

10. Incorporar y potenciar el acercamiento de las acciones y servicios dirigidos a la prevención del delito en el sector rural.

### **Supuestos**

1. Se asignan recursos Municipales, a la Oficina de Seguridad Ciudadana, para el desarrollo de Programas, Proyectos y Actividades, contempladas en el Plan.

2. Se suscriben y ejecutan Convenios de Colaboración con diferentes Instituciones Públicas y/o Privadas, para el desarrollo y financiamiento de Programas, Proyectos y Actividades, contempladas en el Plan.

**FIN:** Mejorar las condiciones de seguridad existentes en la comuna de MARCHIGÜE, tanto en el sector urbano como rural, disminuyendo la oportunidad para la comisión de delitos y fortaleciendo los factores de riesgos sociales asociados a la ocurrencia de delitos.

**PROPÓSITO:** disminuir la sensación de inseguridad y delitos a través de la reducción de los factores de riesgos asociados a delitos en la población rural como urbana de la comuna de MARCHIGÜE, con la participación activa de la comunidad de las instituciones y organismos vinculados a la prevención de delitos.

**INDICADOR:** Nombre: % de ejecución con respecto a lo planificado.

**Fórmula de Cálculo: (Sumatoria del % de Cumplimiento ÷ N° de componentes proyectados) Meta: 60%.**

**MEDIO DE VERIFICACIÓN:** CCSP analiza el cumplimiento de cada componente.

19. MATRIZ DE PLAN

Área de intervención	Objetivos	Indicador (nombre - fórmula de cálculo y meta)	Medios de verificación	Supuestos	Compromiso	Plazo
NO APLICA	COMPONENTE 1: INCIVILIDADES	<p>Nombre: % de Ejecución con respecto a lo planificado.</p> <p>Fórmula de Cálculo:</p> <p>Sumatoria del % de Cumplimiento de actividades/Nº de actividades proyectadas)</p> <p>Meta: 75%.</p>	<p>Estadística delictual en reducción de casos procesados.</p> <p>Estadística delictual en el aumento de casos detenidos o denunciados.</p> <p>Listas de Asistencias/ Fotografías.</p> <p>Actas.</p>	Cumplimiento de las acciones proyectadas	-CCSP y todos los participantes de dicha instancia	ANUAL
Prevención	<p>ACTIVIDAD 1:</p> <p>Ejecución de 1 Campaña auto-cuidado y promover la denuncia, una vez cada año de ejecución del plan, con JJVV u otras organizaciones sociales de la comuna.</p>	<p>Nombre: % de ejecución con respecto a lo planificado. Fórmula de Cálculo: <math>(\sum \text{del N}^\circ \text{ de Cumplimiento} / \text{N}^\circ \text{ de actividades proyectadas}) \times 100</math>.</p> <p>Meta: 75%.</p>	<p>Lista asistencia Fotografías. Entrega correspondencia.</p>	Cumplimiento de las acciones proyectadas	<p>-Carabineros.</p> <p>-Municipalidad.</p> <p>-PDI.</p> <p>-Coordinación Regional SPD.</p>	ANUAL

Prevenición	<p>ACTIVIDAD 2: Reposición y Mejoramiento de Red de Alumbrado Público, instalación de Cámaras de Seguridad y Alarmas Comunitarias, en al menos 5 localidades rurales, bajo el enfoque de la seguridad, durante los dos primeros años del plan.</p>	<p>Nombre: % de ejecución de compromisos establecidos. Formula de Calculo: Sumatoria del % de Cumplimiento de compromisos/Nº de compromisos establecidos) x 100.  Meta: 60%.</p>	Presentación de proyectos establecidos.	Cumplimiento de las acciones proyectadas	-Municipalidad (Secplan, Dom).	ANUAL
Prevenición	<p>ACTIVIDAD 3: Ejecución de 2 iniciativas cada año del plan, de promoción de competencias parentales realizadas, dirigidas a adultos responsables, apoderados de Centro de padres de establecimientos educacionales.</p>	<p>Nombre: % de ejecución con respecto a lo planificado. Fórmula de Cálculo: <math>(\sum \text{del N}^\circ \text{ de Cumplimiento} / \text{N}^\circ \text{ de actividades proyectadas}) \times 100</math>.  Meta: 75%.</p>	Lista asistencia Fotografías. Entrega correspondencia.	Cumplimiento de las acciones proyectadas	-OPD -Municipalidad	ANUAL
Vínculo con la comunidad	<p>ACTIVIDAD 4 Creación y gestión de "Comités de Seguridad Vecinal", en los sectores rurales y urbanos, con 1 nueva organización por cada año del plan.</p>	<p>Nombre: % de ejecución con respecto a lo planificado. Fórmula de Cálculo: <math>(\sum \text{del N}^\circ \text{ de Cumplimiento} / \text{N}^\circ \text{ de actividades proyectadas}) \times 100</math>.  Meta: 75%.</p>	Lista asistencia Fotografías. Entrega correspondencia.	Cumplimiento de las acciones proyectadas	-Organizaciones Comunitarias. -Seguridad Pública. (municipio)	ANUAL

Vínculo con la comunidad	<p>ACTIVIDAD 5 Ejecución de 2 talleres para mejorar la capacidad de gestión para la presentación de proyectos de emprendimiento, como instancia de generación de empleos, abiertos a todo interesado, durante cada año del plan.</p>	<p><i>Nombre: % de ejecución con respecto a lo planificado. Fórmula de Cálculo: <math>(\sum \text{del N}^\circ \text{ de Cumplimiento} / \text{N}^\circ \text{ de actividades proyectadas}) \times 100.</math></i></p> <p><i>Meta: 75%.</i></p>	<p>Lista asistencia Fotografías. Presentación de Proyectos</p>	<p>Cumplimiento de las acciones proyectadas</p>	<p>-Organizaciones Comunitarias. -Municipalidad (Fomento Productivo)</p>	<p>ANUAL</p>
Vínculo con la comunidad	<p>ACTIVIDAD 6 Ejecución de iniciativas de "Seguridad en Terreno", con 2 incursiones con los servicios y/o instituciones del CCSP en los sectores rurales de la Comuna, aplicación cada año del plan.</p>	<p><i>Nombre: % de ejecución con respecto a lo planificado. Fórmula de Cálculo: <math>(\sum \text{del N}^\circ \text{ de Cumplimiento} / \text{N}^\circ \text{ de actividades proyectadas}) \times 100.</math></i></p> <p><i>Meta: 60%.</i></p>	<p>Listas de asistencia, registro fotográfico</p>	<p>Cumplimiento de las acciones proyectadas</p>	<p>-CCSP, todos los actores participantes de dicha instancia</p>	<p>ANUAL</p>
Vínculo con la comunidad	<p>ACTIVIDAD 7 Realización de 2 Campañas comunicacionales de "Buen trato" dirigida a la comunidad, tipo plazas ciudadanas con esta temática, una realizada en sector rural y otra en el sector urbano de MARCHIGÜE, durante cada año del plan.</p>	<p><i>Nombre: % de ejecución con respecto a lo planificado. Fórmula de Cálculo: <math>(\sum \text{del N}^\circ \text{ de Cumplimiento} / \text{N}^\circ \text{ de actividades proyectadas}) \times 100.</math></i></p> <p><i>Meta: 50%.</i></p>	<p>Lista asistencia Fotografías. Entrega correspondencia.</p>	<p>Cumplimiento de las acciones proyectadas</p>	<p>-OPD. -Seguridad Pública</p>	<p>ANUAL</p>

Control	ACTIVIDAD 8 Aplicación de 3 controles policiales durante feriados o festivos, ejecutados cada año del plan.	Nombre: % de JJVV u Org. representadas Formula de Calculo: (total de campañas realizadas/ cantidad campañas proyectadas) x 100.  Meta: 60%.	Lista asistencia Fotografías. Entrega correspondencia.	Cumplimiento de las acciones proyectadas	-Carabineros.	ANUAL
Control.	ACTIVIDAD 9 Formulación y actualización de ordenanzas existente y crear 1 ordenanza según lo estime el CCSP y necesidades del municipio, durante los 2 primeros años del plan.	Nombre: % de ejecución con respecto a lo planificado. Fórmula de Cálculo: $(\sum \text{del N}^\circ \text{ de Cumplimiento} / \text{N}^\circ \text{ de actividades proyectadas}) \times 100$ .  Meta: 50%.	CCSP.	Cumplimiento de las acciones proyectadas	-CCSP. -Municipalidad	ANUAL
Control	ACTIVIDAD 10 Atención psico-socio-jurídica a niños, niñas y adolescentes y sus familias frente a situaciones de vulneración de derechos, con los recursos propios de la Oficina de Protección de Derechos o bien derivándolos a la Red Especializada, durante los 2 primeros años.	Nombre: % de Niños Atendidos. Fórmula de cálculo: $(\text{N}^\circ \text{ de niños/as que reciben atención psico-socio-jurídica} / \text{N}^\circ \text{ total de población convenida}) \times 100$ .  Meta: 75%	Según indicadores de OPD.	Cumplimiento de las acciones proyectadas	-OPD -Municipalidad -CCSP	ANUAL

Área de intervención	Objetivos	Indicador (nombre - fórmula de cálculo y meta)	Medios de verificación	Supuestos	Compromiso	Plazo
NO APLICA	COMPONENTE 2: VIF y VCM	<p>Nombre: % de ejecución con respecto a lo planificado. Fórmula de Cálculo: <math>(\sum \text{del N}^\circ \text{ de Cumplimiento} / \text{N}^\circ \text{ de actividades proyectadas}) \times 100</math>.</p> <p>Meta: 75%.</p>	<p>Estadística delictual en reducción de casos Procesados.</p> <p>Estadística delictual en el aumento de casos detenidos o denunciados.</p> <p>Lista asistencia Fotografías.</p> <p>Actas.</p>	Cumplimiento de las acciones proyectadas	CCSP y todos los actores participantes de dicha instancia	ANUAL
Prevención	<p>ACTIVIDAD 1.</p> <p>Ejecución de 2 actividades masivas de sensibilización sobre la violencia con aparición en los medios de comunicación, durante el primer año del plan.</p>	<p>Nombre: % de ejecución con respecto a lo planificado. Fórmula de Cálculo: <math>(\sum \text{del N}^\circ \text{ de Cumplimiento} / \text{N}^\circ \text{ de actividades proyectadas}) \times 100</math>.</p> <p>Meta: 60%.</p>	Lista asistencia Fotografías. Entrega correspondencia.	Cumplimiento de las acciones proyectadas	CCSP y todos los actores participantes de dicha instancia	ANUAL
Prevención	<p>ACTIVIDAD 2.</p> <p>Ejecución de una charla sobre la vulneración de derechos, dirigidos a directivos de colegios de la comuna, durante cada año durante la ejecución del plan.</p>	<p>Nombre: % de ejecución con respecto a lo planificado. Fórmula de Cálculo: <math>(\sum \text{del N}^\circ \text{ de Cumplimiento} / \text{N}^\circ \text{ de actividades proyectadas}) \times 100</math>.</p> <p>Meta: 60%.</p>	Lista asistencia Fotografías. Entrega correspondencia.	Cumplimiento de las acciones proyectadas	-Fiscalía -OPD -CCSP	ANUAL

Prevenición	<p>ACTIVIDAD 3. Ejecución de 1 una actividad de sensibilización sobre la vulneración de derecho en NNA con JJVV urbanas y rurales, ejecutada cada año durante la ejecución del plan.</p>	<p><i>Nombre: % de ejecución con respecto a lo planificado. Fórmula de Cálculo: <math>(\sum \text{del N}^\circ \text{ de Cumplimiento} / \text{N}^\circ \text{ de actividades proyectadas}) \times 100</math></i></p> <p><i>Meta: 60%.</i></p>	Lista asistencia Fotografías. Entrega correspondencia.	Cumplimiento de las acciones proyectadas	<p>-OPD -Fiscalía. -Carabineros. -PDI - CCSP - Municipalidad</p>	ANUAL
Vínculo con la comunidad	<p>ACTIVIDAD 4: Ejecución de 2 Capacitaciones a dirigentes y profesionales del área de la educación y salud, de cómo prevenir la violencia, durante los 2 primeros años de ejecución del plan.</p>	<p><i>Nombre: % de ejecución con respecto a lo planificado. Fórmula de Cálculo: <math>(\sum \text{del N}^\circ \text{ de Cumplimiento} / \text{N}^\circ \text{ de actividades proyectadas}) \times 100</math></i></p> <p><i>Meta: 60%.</i></p>	Lista asistencia Fotografías. Entrega correspondencia.	Cumplimiento de las acciones proyectadas	<p>-Municipalidad - CCSP</p>	ANUAL
Vínculo con La comunidad	<p>ACTIVIDAD 5: Formación de 2 Grupos de Monitores/as sobre la prevención de la Violencia, durante los dos primeros años d ejecución del plan.</p>	<p><i>Nombre: % de ejecución con respecto a lo planificado. Fórmula de Cálculo: <math>(\sum \text{del N}^\circ \text{ de Cumplimiento} / \text{N}^\circ \text{ de actividades proyectadas}) \times 100</math></i></p> <p><i>Meta: 50%.</i></p>	Lista asistencia Fotografías. Entrega correspondencia.	Cumplimiento de las acciones proyectadas	<p>-Municipalidad - CCSP</p>	ANUAL

Control	<p>ACTIVIDAD 6: Intervención psico-socio-jurídica a mujeres víctimas de VIF en contexto de pareja, con una proyección de 30 mujeres en total, durante los cuatro años de ejecución del plan.</p>	<p><i>Nombre: % de ejecución con respecto a lo planificado.</i> <i>Fórmula de Cálculo: <math>(\sum \text{del N}^\circ \text{ de Cumplimiento} / \text{N}^\circ \text{ de actividades proyectadas}) \times 100</math></i></p> <p><i>Meta: 75%.</i></p>	<p>Lista asistencia Fotografías. Entrega correspondencia.</p>	<p>Cumplimiento de las acciones proyectadas</p>	<p>-Municipalidad - CCSP</p>	<p>ANUAL</p>
---------	--	---	---	---	----------------------------------	--------------

Área de intervención	Objetivos	Indicador (nombre - fórmula de cálculo y meta)	Medios de verificación	Supuestos	Compromiso	Plazo
NO APLICA	COMPONENTE 3: LEY 20.000.-	Nombre: % de ejecución con respecto a lo planificado. Fórmula de Cálculo: $(\sum \text{del N}^\circ \text{ de Cumplimiento} / \text{N}^\circ \text{ de actividades proyectadas}) \times 100$ Meta: 75%.	Estadística delictual en reducción de casos Procesados. Estadística delictual en el aumento de casos detenidos o denunciados. Lista asistencia Fotografías. Actas.	Cumplimiento de las acciones proyectadas	-CCSP y todos los participantes de dicha instancia	ANUAL
Prevención	ACTIVIDAD 1: Ejecución de programa "Continuo Preventivo" en establecimientos educacionales, focalizados por SENDA, durante el primer año del plan.	Al menos el 60% de los docentes, equipos psicosociales o contrapartes de establecimientos educacionales, participan en jornada provincial de capacitación y monitoreo de la implementación del manual "Continuo Preventivo". Al menos un monitoreo en el año de la implementación del Programa "Continuo Preventivo", con apoyo del Daem	Lista asistencia Fotografías. Registro de Monitoreo	Cumplimiento de las acciones proyectadas	-SENDA - Municipalidad - CCSP -DAEM	ANUAL
Prevención	ACTIVIDAD 2: Programación de asesoría técnica a los equipos psicosociales pertenecientes a líneas de trabajo SEP, equipos técnicos de convivencia escolar y orientadores de los colegios municipales que soliciten abordar temas relacionados con el alcohol y drogas.	Al menos el 60% de las duplas SEP y/o encargados de convivencia escolar, son asesorados durante el año en acciones preventivas y universales, como también selectivas y/o indicadas por el equipo regional de prevención.	Acta de reuniones y/o de asesorías, correo electrónicos, fotografías	Cumplimiento de las acciones proyectadas	-SENDA - Municipalidad - CCSP - DAEM	ANUAL

Vínculo comunitario	ACTIVIDAD 3: Ejecución y Participación en los hitos comunicacionales de SENDA referidos a las campañas comunicacionales de prevención	<i>Participar en a lo menos en el año de una campaña comunicacional de carácter regional, en el ámbito de la prevención de drogas y alcohol</i>	Fotografías. Entrega correspondencia. Y folletera	Cumplimiento de las acciones proyectadas	-SENDA. -Municipalidad -CCSP	ANUAL
Control	ACTIVIDAD 4: Ejecución de 1 Operativo de fiscalización a locales comerciales con patente de alcohol, enfocadas al control sobre la venta a menores y el consumo en NNA, cada año del plan.	<i>Nombre: % de ejecución con respecto a lo planificado. Fórmula de Cálculo: <math>(\sum \text{del N}^\circ \text{ de Cumplimiento} / \text{N}^\circ \text{ de actividades proyectadas}) \times 100.</math>  Meta: 60%.</i>	Lista asistencia Fotografías. Entrega correspondencia.	Cumplimiento de las acciones proyectadas	-Municipalidad (rentas y patentes e inspección municipal) -Carabineros.	ANUAL
Control	ACTIVIDAD 5: Ejecución de 4 Patrullajes y control preventivo sobre esta temática en sectores y localidades de la comuna, cada año del plan.	<i>Nombre: % de ejecución con respecto a lo planificado. Fórmula de Cálculo: <math>(\sum \text{del N}^\circ \text{ de Cumplimiento} / \text{N}^\circ \text{ de actividades proyectadas}) \times 100.</math>  Meta: 70%.</i>	Lista asistencia Fotografías. Entrega correspondencia.	Cumplimiento de las acciones proyectadas	-Carabineros -PDI	ANUAL

Área de intervención	Objetivos	Indicador (nombre - fórmula de cálculo y meta)	Medios de verificación	Supuestos	Compromiso	Plazo
<b>NO APLICA</b>	<b>COMPONENTE 4: ABIGEATO</b>	<p>Nombre: % de ejecución con respecto a lo planificado. Fórmula de Cálculo: <math>(\sum \text{del N}^\circ \text{ de Cumplimiento} / \text{N}^\circ \text{ de actividades proyectadas}) \times 100</math>.</p> <p>Meta: 75%.</p>	<p><b>Estadística delictual en reducción de casos Procesados.</b></p> <p><b>Estadística delictual en el aumento de casos detenidos o denunciados.</b></p> <p><b>Listas de asistencias/fotografías.</b></p> <p><b>Actas.</b></p>	Cumplimiento de las acciones proyectadas.	-CCSP y todos los participantes de dicha instancia	ANUAL
Prevención	ACTIVIDAD 1 Realización de 1 campaña de prevención de abigeato con agricultores y comunidades rurales, a través de capacitaciones o charlas preventivas, ejecutada 1 cada año durante la ejecución del plan.	<p>Nombre: % de ejecución con respecto a lo planificado. Fórmula de Cálculo: <math>(\sum \text{del N}^\circ \text{ de Cumplimiento} / \text{N}^\circ \text{ de actividades proyectadas}) \times 100</math>.</p> <p>Meta: 75%.</p>	Lista asistencia Fotografías. Entrega correspondencia.	Cumplimiento de las acciones proyectadas	-Municipalidad (Prodesal) -Carabineros. -PDI. -SAG	ANUAL
Prevención	ACTIVIDAD 2, Ejecución de 1 campaña de prevención de abigeato en ferias y/o actividades comunitarias, con entrega de folletería y material gráfico, aplicación cada año	<p>Nombre: % de ejecución con respecto a lo planificado. Fórmula de Cálculo: <math>(\sum \text{del N}^\circ \text{ de Cumplimiento} / \text{N}^\circ \text{ de actividades proyectadas}) \times 100</math>.</p> <p>Meta: 60%.</p>	Lista asistencia Fotografías. Entrega correspondencia.	Cumplimiento de las acciones proyectadas	-Municipalidad (Prodesal) -Carabineros. -PDI. -SAG	ANUAL

Vínculo comunitario	ACTIVIDAD 3, Ejecución de 2 charlas para la promoción e importancia de los “comités de Vigilancia y/o Seguridad” a través de la experiencia de casos existentes en otras localidades, durante los 2 primeros años de ejecución del plan.	<p><i>Nombre: % de ejecución con respecto a lo planificado. Fórmula de Cálculo: <math>(\sum \text{del N}^\circ \text{ de Cumplimiento} / \text{N}^\circ \text{ de actividades proyectadas}) \times 100.</math></i></p> <p><i>Meta: 50%.</i></p>	Lista asistencia Fotografías. Entrega correspondencia.	Cumplimiento de las acciones proyectadas	-Municipalidad (Prodesal) -Carabineros. -PDI. -SAG	ANUAL
Control	ACTIVIDAD 4, Realización de 2 campañas de fiscalización, en puntos críticos de la comuna (urbano rural), durante los 4 años de ejecución del plan.	<p><i>Nombre: % de ejecución con respecto a lo planificado. Fórmula de Cálculo: <math>(\sum \text{del N}^\circ \text{ de Cumplimiento} / \text{N}^\circ \text{ de actividades proyectadas}) \times 100.</math></i></p> <p><i>Meta: 60%.</i></p>	Lista asistencia Fotografías. Entrega correspondencia.	Cumplimiento de las acciones proyectadas	-SAG. -Carabineros. -Autoridad Sanitaria	ANUAL

Área de intervención	Objetivos	Indicador (nombre - fórmula de cálculo y meta)	Medios de verificación	Supuestos	Compromiso	Plazo
<b>NO APLICA</b>	<b>COMPONENTE 5: DMCS (delitos mayor connotación social)</b>	<p>Nombre: % de ejecución con respecto a lo planificado. Fórmula de Cálculo: <math>(\sum \text{del N}^\circ \text{ de Cumplimiento} / \text{N}^\circ \text{ de actividades proyectadas}) \times 100.</math></p> <p>Meta: 75%.</p>	<p>Estadística delictual en reducción de casos Procesados. Estadística delictual en el aumento de casos detenidos o denunciados. Listas de asistencias/fotografías. Actas.</p>	Cumplimiento de las acciones proyectadas.	-CCSP y todos los participantes de dicha instancia	ANUAL
Prevención	<p>ACTIVIDAD 1 Realización de 2 charlas Preventivas respecto a delitos de mayor connotación social, dirigida a la comunidad en general, durante el primer año de ejecución del plan.</p>	<p>Nombre: % de ejecución con respecto a lo planificado. Fórmula de Cálculo: <math>(\sum \text{del N}^\circ \text{ de Cumplimiento} / \text{N}^\circ \text{ de actividades proyectadas}) \times 100.</math></p> <p>Meta: 75%.</p>	Lista asistencia Fotografías. Entrega correspondencia.	Cumplimiento de las acciones proyectadas	-Carabineros. -Municipalidad. -PDI -CCSP	ANUAL
Prevención	<p>ACTIVIDAD 2 Ejecución de 1 campaña de prevención de delitos con diferentes tips de DMCS, con aparición en medios de comunicación y reparto de folletería, cada año durante la ejecución del plan</p>	<p>Nombre: % de ejecución con respecto a lo planificado. Fórmula de Cálculo: <math>(\sum \text{del N}^\circ \text{ de Cumplimiento} / \text{N}^\circ \text{ de actividades proyectadas}) \times 100.</math></p> <p>Meta: 75%.</p>	Lista asistencia Fotografías. Entrega correspondencia.	Cumplimiento de las acciones proyectadas	-Carabineros. -Municipalidad -CCSP	ANUAL

Vínculo comunitario	ACTIVIDAD 3: Realización de 2 charlas y/o actividades de concientización con JJVV respecto al cuidado de bienes y convivencia en comunidad, durante los 2 primeros años de ejecución del plan.	Nombre: % de ejecución con respecto a lo planificado. Fórmula de Cálculo: $(\sum \text{del N}^\circ \text{ de Cumplimiento} / \text{N}^\circ \text{ de actividades proyectadas}) \times 100$ .  Meta: 75%.	Lista asistencia Fotografías. Entrega correspondencia.	Cumplimiento de las acciones proyectadas	-Carabineros. -PDI -CCSP	ANUAL
Vínculo comunitario	ACTIVIDAD 4 Realización de 2 charlas de la unidad URAVIT del ministerio público a jjvv y comunidad en general, durante los 2 primeros años de ejecución del plan.	Nombre: % de ejecución con respecto a lo planificado. Fórmula de Cálculo: $(\sum \text{del N}^\circ \text{ de Cumplimiento} / \text{N}^\circ \text{ de actividades proyectadas}) \times 100$ .  Meta: 75%.	Lista asistencia Fotografías. Entrega correspondencia.	Cumplimiento de las acciones proyectadas	-Fiscalía -URAVIT -Municipalidad -CCSP	ANUAL
Control	ACTIVIDAD 5 Realización de 2 Patrullajes y controles preventivos orientados a Delitos de Mayor Connotación Social en diferentes sectores de la comuna, cada año durante la ejecución del plan.	Nombre: % de ejecución con respecto a lo planificado. Fórmula de Cálculo: $(\sum \text{del N}^\circ \text{ de Cumplimiento} / \text{N}^\circ \text{ de actividades proyectadas}) \times 100$ .  Meta: 75%.	Lista asistencia Fotografías. Entrega correspondencia.	Cumplimiento de las acciones proyectadas	-Carabineros. -PDI	ANUAL

20. CARTA GANTT

Año	2019				2020				2021				2022			
Trimestre	1er	2do	3er	4to												
<b>COMPONENTE1: INCIVILIDADES.</b>																
ACTIVIDAD 1: PREVENCIÓN																
ACTIVIDAD 2: PREVENCIÓN																
ACTIVIDAD 3: PREVENCIÓN																
ACTIVIDAD 4: VÍNCULO CON LA COMUNIDAD																
ACTIVIDAD 5: VÍNCULO CON LA COMUNIDAD																
ACTIVIDAD 6: VÍNCULO CON LA COMUNIDAD																
ACTIVIDAD 7: VÍNCULO CON LA COMUNIDAD																
ACTIVIDAD 8: CONTROL																
ACTIVIDAD 9: CONTROL																
ACTIVIDAD 10: CONTROL																

Año	2019				2020				2021				2022			
Trimestre	1er	2do	3er	4to												
<b>COMPONENTE 2: VIF y VCM</b>																
ACTIVIDAD 1: PREVENCIÓN																
ACTIVIDAD 2: PREVENCIÓN																
ACTIVIDAD 3: PREVENCIÓN																
ACTIVIDAD 4: VINCULO CON LA COMUNIDAD																
ACTIVIDAD 5: VINCULO CON LA COMUNIDAD																
ACTIVIDAD 6: CONTROL																
ACTIVIDAD 7: CONTROL																

Año	2019				2020				2021				2022			
Trimestre	1er	2do	3er	4to												
<b>COMPONENTE 3: LEY 20.000</b>																
ACTIVIDAD 1: PREVENCIÓN																
ACTIVIDAD 2: PREVENCIÓN																
ACTIVIDAD 3: VINCULO CON LA COMUNIDAD																
ACTIVIDAD 4: CONTROL																
ACTIVIDAD 5: CONTROL																

Año	2019				2020				2021				2022			
Trimestre	1er	2do	3er	4to												
<b>COMPONENTE 4: ABIGEATO</b>																
ACTIVIDAD 1: PREVENCION																
ACTIVIDAD 2: PREVENCION																
ACTIVIDAD 3: VINCULO COMUNITARIO																
ACTIVIDAD 4: CONTROL																

Año	2019				2020				2021				2022			
Trimestre	1er	2do	3er	4to												
<b>COMPONENTE5: DMCS (DELITOS MAYOR CONNOTACIÓN SOCIAL)</b>																
ACTIVIDAD 1: PREVENCION																
ACTIVIDAD 2: PREVENCION																
ACTIVIDAD 3: VINCULO COMUNITARIO																
ACTIVIDAD 4: VINCULO COMUNITARIO																
ACTIVIDAD 5: CONTROL																

## 21. PLAN DE MONITOREO Y EVALUACION

El Plan Comunal de Seguridad para la Comuna de Marchigüe contempla un proceso de evaluación intermedia, el cual se realizará durante toda la ejecución de este, a saber: entre los años 2020 y 2021. El principal fin es constatar el grado de avance de las actividades, identificando las áreas críticas, e introduciendo las correcciones pertinentes de forma oportuna. Para esto, se contará con un proceso continuo de recolección y análisis de datos cualitativos y cuantitativos, con el propósito de observar y verificar el cumplimiento de las metas y los objetivos de dicho Plan.

Este sistema de monitoreo pretende mejorar la eficacia en la ejecución de los componentes y actividades que se desprenden del Plan Comunal de Seguridad Pública de Marchigüe, pudiendo utilizar la información recopilada para reducir las incertidumbres sobre los impactos que esta iniciativa puede generar durante su tiempo de ejecución, permitiendo revelar si el avance esperado de las actividades va mejorando con el tiempo.

Este instrumento tiene una correlación en aspectos de la planificación y desarrollo comunal con el Plan Comunal de Desarrollo, el que se ha formulado en forma paralela con este instrumento y que está definido para su ejecución entre los años 2019 al 2024, por lo tanto, en lo que dice relación con la temática de Seguridad Pública, es el tercer eje de desarrollo priorizado por la comunidad, y sus objetivos y proyectos propuestos, están diseñados en forma correlativa y coherente con lo definido en el presente plan. Además, se puede indicar que los talleres territoriales ejecutados en todas las localidades de la comuna fueron desarrollados con el objetivo de obtener información para ambos planes.

## 22. CONCLUSIONES

Se constata en el presente Plan que la seguridad ciudadana y la convivencia armónica entre vecinos, son dimensiones del desarrollo comunal en las que los municipios tienen una posición privilegiada para generar políticas locales de alto impacto, puesto que dichas demandas se encuentran en los temas prioritarios propuestos por las comunidades.

Sin embargo, dada la complejidad de la acción delictiva, ha sido requisito fundamental realizar una labor mancomunada en la que se han incorporado también las visiones de otras entidades públicas, las que debido a su gran experiencia han colaborado en la búsqueda de soluciones para el problema de la seguridad, entregando importantes herramientas para sustentar de mejor manera las directrices del presente Plan, y así poder impactar de manera eficaz en la reducción de los delitos, incivildades e inseguridad que aquejan a la comunidad.

Par esta razón, es que consideramos muy importante los aportes del Consejo Comunal de Seguridad Pública de Marchigüe, que tiene la participación activa de; Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones, Gobernación de Cardenal Caro, Intendencia, SENAME, OPD, SENDA entre otros; como también los representantes de la comunidad organizada y los miembros del Concejo Municipal.

En este documento existen problemáticas particulares en ciertas localidades de la comuna, por lo cual es pertinente determinar esfuerzos, orientando los recursos, tanto humanos como financieros, hacia los objetivos y metas planteadas.

Con este dato en cuenta se ha logrado implementar una estrategia de trabajo para el periodo 2019-2022 en un proceso que tiene etapas de aprendizaje y de consolidación, con sus respectivos tiempos y desafíos, tanto a nivel técnico como práctico, en los cuales se ha comenzado a trabajar decididamente con todos los actores convocados.

La evaluación y el monitoreo permanente del Plan, en su diseño, programas, proyectos, acciones e indicadores de evaluación, es relevante para poder conocer si los resultados se han concretado, si el impacto ha sido el esperado y también, si es necesario reformular las acciones en el proceso si se detectan falencias o ineficacias. Finalmente, cabe señalar que el presente instrumento es flexible y puede cambiarse cuando las circunstancias lo ameriten y sea necesario, prevaleciendo el bien común.

## 23. BIBLIOGRAFIA

### Normativo:

- Ley N° 18.695 - Orgánica Constitucional de Municipalidades
- Ley N° 20.965 - Creación de Consejo y Planes Comunales de Seguridad pública
- Resolución Exenta N° 999 del 23/02/2014, que orienta técnicas para la formulación de los Planes Comunales de Seguridad Pública
- Resolución Exente N° 1.083 del 30/07/2014. Que aprueba Plan Nacional de Seguridad Pública
- Resolución N° 1.086 del 01/08/2014, que aprueba Plan Comunal de Seguridad Pública

### Páginas Web:

[www.interior.gob.cl](http://www.interior.gob.cl) – Ministerio del Interior y Seguridad Pública  
[www.subdere.gov.cl](http://www.subdere.gov.cl) - Subsecretaria de Desarrollo Regional  
[www.senda.gob.cl](http://www.senda.gob.cl) - Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol  
[www.extranjeria.gov.cl](http://www.extranjeria.gov.cl) - Departamento de Extranjería y Migración  
[www.onemi.gob.cl](http://www.onemi.gob.cl) - Oficina Nacional de Emergencia  
[www.seguridadpublica.gov.cl](http://www.seguridadpublica.gov.cl) - División de Seguridad Pública  
[www.dellibertador.gov.cl](http://www.dellibertador.gov.cl) - Gobierno Regional del Libertador Bernardo O'Higgins  
[www.ine.gov.cl](http://www.ine.gov.cl) - Instituto Nacional de Estadística  
[www.seguridadpublica.gov.cl](http://www.seguridadpublica.gov.cl) - Consejos Comunales de Seguridad Pública

### Otros Documentos:

- Síntesis Delictual ENUSC 2017
- Estadística Comunal de Delitos de Mayor Connotación Social
- Antecedentes de Formulación PLADECO 2019-2024
- Antecedentes del Consejo Comunal de Seguridad Pública